

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5079

CELEBRADA EL MARTES 13 DE JUNIO DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5086 DEL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
2. <u>INFORMES DE RECTORIA</u>	7
3. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna 1-2006 al presupuesto ordinario de la Institución	26
4. <u>REGLAMENTOS</u> . Interpretación auténtica al artículo 2, inciso b) de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la UCR.....	34
5. <u>AGENDA</u> . Modificación.	47
6. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Representantes ante la Comisión de Régimen Académico, Dr. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química.	48

Acta de la sesión N.º 5079, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes trece de junio de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo y Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

El Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, da lectura a la agenda:

1. Informes de la Rectora.
2. Informes del Director y de Miembros.
3. Modificación interna 1-2006 al presupuesto ordinario de la Institución.
4. Interpretación auténtica al artículo 2, inciso b) de las Normas que regulan el Régimen Académico de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica.
5. Modificación del artículo 47 (adicionar inciso f) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente a fin de que se agregue una evaluación para la gestión académica administrativa.
6. Juramentación: Dr. Carlos Vargas Castillo, Representante del Área de Ingeniería en la Comisión de Régimen Académico. Se invita al doctor Roberto Valverde Castro, Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección

a) Visita del Consejo Universitario a la Facultad de Educación.

El próximo viernes 16 de junio, a las 9 a. m. de conformidad con el cronograma de visitas, la Facultad de Educación recibe al Consejo Universitario en Asamblea de Facultad ampliada.

El tema por discutir será el proyecto de educación que tiene la Facultad para colaborar con el desarrollo de la educación nacional.

**** A las ocho horas y cuarenta minutos, ingresan en la sala de sesiones la M.Sc. Mariana Chaves y la Srta. Jéssica Barquero. ****

**** A las ocho horas y cuarenta y un minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

b) Actos de Graduación.

El próximo jueves 15 y viernes 16 de junio se realizará la graduación. El jueves se realizarán dos actos, uno a las 10:00 a. m. y otro a la 2: 00 p. m. El viernes 16 de junio se realizará en la Sede Regional del Pacífico, a las 4:00 p. m.

En la graduación del jueves 15 de junio, a las 10:00 a. m. participarán las Facultades de Ciencias, Ciencias Sociales, Ciencias Agroalimentarias, Derecho, Educación y Medicina.

En la graduación del jueves 15 de junio, a las 2:00 p. m. participarán las Facultades de Ingeniería, Bellas Artes, Letras, Ciencias Económicas, Sistema de Estudios de Posgrado y Sedes Regionales.

La graduación del viernes 16 de junio, a las 4:00 p. m. se llevará a cabo en la Sede Regional del Pacífico.

Los miembros del Consejo Universitario definen su participación en representación del plenario.

c) Modificación al artículo 170 del Estatuto Orgánico

La Comisión de Estatuto Orgánico recibió para estudio la modificación al artículo 170, el cual se refiere a que la participación de la representación de los estudiantes ante los órganos de gobierno universitario corresponde a la FEUCR y a las asociaciones que la forman (pase CEO-P-06-002, del 14 de marzo del 2006).

Mediante el oficio CU-M-06-05-098, de fecha 10 de mayo del 2006, la representación estudiantil ante este Órgano Colegiado retira la propuesta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que la propuesta se retira, ya que llevarla a cabo generaría más complejidad dentro de la misma representación.

d) Acto solemne a docentes eméritos, catedráticos y retirados.

Acto Solemne de entrega de títulos a docentes eméritos, catedráticos y retirados, correspondiente al I ciclo del año 2006. Viernes 30 de junio a las

3:30 p. m., en el Auditorio Bernardo Yglesias, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que se invita al plenario para que asista a dicho acto.

e) Informe del XXXIII Seminario Internacional de Presupuesto Público

El magíster Walther González Barrantes presenta el informe de la actividad XXXIII Seminario Internacional de Presupuesto Público, realizado en Asunción, República del Paraguay. Apoyo financiero ratificado en la sesión 5061, artículo 07, del 5 de abril del 2006.

f) Casa Infantil Universitaria

Se recibe una nota suscrita por estudiantes universitarios referente a la Casa Infantil Universitaria, aplauden y agradecen la creación de este centro universitario y solicitan se mantenga como un proyecto prioritario en la agenda universitaria, se le garantice su existencia y permanencia en el tiempo, fortaleciéndola y desarrollándola, y se asegure un presupuesto que posibilite su óptimo funcionamiento. Invitan al Consejo Universitario a conocer de cerca el proyecto.

g) Jurado del Certamen Anual de Artes Visuales y Bidimensionales

La Directora de la Escuela de Artes Plásticas comunica que el magíster Eduardo Torijano Chacón, Coordinador de la Cátedra de Pintura, es el docente que completa el jurado calificador por la Unidad Académica para el Certamen Anual de Artes Visuales y Bidimensionales: Ambiente 2006.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda al plenario que la normativa establece que la Directora debía nombrar a un representante del área.

h) Juramentación

La Srta. Ileana Ávalos Rodríguez, Representante Estudiantil ante el Tribunal Electoral Universitario, fue juramentada en presencia de la magistra Ivonne Robles. Miércoles 7 de junio del 2006, a las 4:00 p. m.

i.) Seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario

Informe General. Seguimiento de acuerdos por parte de la Dirección en coordinación con la Unidad de Información, período cubierto 2004-2005.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que para dar seguimiento a los acuerdos tomados por el plenario, se ha dado el siguiente procedimiento: primeramente, se revisaron todos los acuerdos de los dos últimos años (2004 y 2005); la verificación se hizo en función de la información escrita que tiene el Consejo Universitario con respecto a resoluciones y comunicaciones de la Rectoría, en lo relacionado con acuerdos dirigidos a la Administración y al Consejo Universitario.

En dicha revisión, se detectaron 54 acuerdos, de los cuales 42 estaban sin información documentada, o sea, el Consejo Universitario no cuenta con información sobre el resultado de su ejecución.

Posteriormente, se agruparon los acuerdos por destinatario, a quienes se les envió una nota de parte de la Dirección del Consejo Universitario, solicitando información sobre la ejecución del acuerdo. La nota se envió en los meses de marzo y abril.

A la solicitud de información se recibió respuesta sobre 20 acuerdos y no se ha recibido respuesta sobre 22 acuerdos, por lo que se está reiterando la solicitud de información a aquellas unidades que no han respondido la primera nota.

Las respuestas dadas incluyen información sobre ejecuciones completas hasta acuerdos que son de seguimiento, o sea, de acciones que representan una continuidad en el tiempo.

De los 54 acuerdos, hay 9 que ya han sido ejecutados, por lo que lo pertinente es informar al plenario sobre ellos y por qué razón se consideran ejecutados.

Uno de los acuerdos requiere una ejecución continua; hay 2 que se consideran de ejecución poco factible, ya que son acuerdos muy generales y no especifican quién, cómo y qué tienen que hacer.

Por otra parte, se están analizando las 20 respuestas, las cuales se están clasificando en la Unidad de Información, de manera que se pueda saber cuáles representan una ejecución completa, cuáles son una ejecución parcial de un acuerdo que se debe realizar en forma continua, y cuáles se están empezando a ejecutar.

Aclara que hay acuerdos dados a finales del año 2005 que tienen que iniciarse a ejecutar en marzo o abril del presente año.

Agrega que, por medio de ese mecanismo, se le puede dar seguimiento a los acuerdos por parte de la Dirección del Consejo Universitario, la cual considera que la información sobre el seguimiento tiene que irse dando por partes. Es muy difícil que en una sola sesión se analicen los nueve acuerdos y la razón por la cual se consideran cumplidos y cuáles han sido las respuestas a los otros 20 acuerdos. Sería algo de nunca acabar; por lo tanto, durante el mes, conforme se avance, en informes de dirección dará informes parciales sobre el cumplimiento de acuerdos.

Además, señala que los 54 acuerdos corresponden a los años 2004 y 2005, período en el que la Dra. Yamileth González ha estado en la Rectoría, por lo que se considera es el más valioso de obtener información.

Hay acuerdos anteriores al año 2000, de los cuales no hay información. La ventaja del procedimiento que se está siguiendo es que hay información sobre los acuerdos.

Existen acuerdos anteriores al año 2000 de los cuales, al no haber información, el tiempo los ha agotado, porque fueron acuerdos muy puntuales que, probablemente, se ejecutaron, pero el Consejo Universitario no cuenta con la información correspondiente, como, por ejemplo, acuerdos de los años 1996 y 1997.

Por otra parte, hay acuerdos del 2000 al 2004, de los cuales no hay información, pero algunos de ellos se consideran ejecutados porque, de lo contrario, la Universidad no hubiese actuado como lo hizo.

La Dirección del Consejo Universitario pretende aplicar el mismo procedimiento al período 2002 - 2003, y seguir actuando en forma similar, analizando los años anteriores.

En vista de que los acuerdos son de otra administración, se debe modificar la estrategia, porque no es pertinente solicitarle a la Administración un informe sobre un acuerdo del año 2002, que posiblemente fue dado a la Administración en una circunstancia particular, que, hoy por hoy, ha sido superada como problema.

Agrega que desea retrotraer el caso de los medios de comunicación; el Consejo Universitario tomó acuerdos en los años 2002-2003, debido a una situación difícil entre estos y la Administración de ese entonces. Si algunos de esos acuerdos no se cumplieron explícitamente, el resultado del cambio de Administración y de una interacción más abierta entre los medios y la Vicerrectoría de Acción Social, permite que se hayan superado en el tiempo.

Estima pertinente que la Dirección del Consejo Universitario continúe en forma permanente con el seguimiento de acuerdos, para evitar tener que revisar acuerdos muy viejos.

Espera que se llegue al momento en el que en el segundo semestre se estén valorando los acuerdos del primer semestre de ese mismo año, de una forma más directa con la Administración.

Indica que el proceso que se ha llevado a cabo sin que se canalice directamente a través de la señora Rectora, debido a que son demasiados acuerdos, por lo que el logro de la información es o sería mucho más lenta; además, hay casos que solamente requieren que se solicite la información a la señora Rectora y que ella presente un informe sobre la ejecución de determinado acuerdo.

j) Informe de Miembros

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que le gustaría conocer cuál ha sido el mecanismo que ha definido la Dirección del Consejo Universitario para el seguimiento de acuerdos. Desea saber si se ha creado un sistema de trabajo para la difusión de los acuerdos, o sea, la comunicación de los acuerdos, de manera tal que no se den ese tipo de situaciones que se han descrito, como, por ejemplo, que hubo mala comunicación de los acuerdos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el proceso ha sido muy simple; se revisaron los acuerdos, se analizó la información que se tenía en el Consejo Universitario en cuanto a esos acuerdos, en cuanto a la comunicación; se corroboró que todos hubiesen sido comunicados por la Rectoría, y posteriormente se solicitó información por medio de una carta; ese ha sido el procedimiento.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le indica al señor Director que su pregunta no va dirigida a cómo se llevó a cabo el proceso, sino si la Dirección del Consejo

Universitario ha creado algún procedimiento o tiene algún mecanismo establecido en forma permanente para la comunicación de acuerdos, donde se siga todo un protocolo para garantizar la comunicación de los acuerdos del Consejo Universitario a la Administración, de manera tal que se pueda precisar dónde se dio el problema de comunicación, o sea, qué persona no siguió el procedimiento de manera adecuada, ya que eso permitiría crear sistemas de trabajo en el Consejo Universitario que, independientemente, de quiénes integren el Consejo Universitario, van a tener continuidad en el tiempo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala al plenario que la comunicación de los acuerdos del Consejo Universitario se da por medio de la Rectoría, por lo que la Dirección del Consejo Universitario lo que hace es firmar los acuerdos, el mismo día que se toman, y se trasladan a la Rectoría, donde hay una persona encargada de recibir los acuerdos y de preparar las comunicaciones respectivas, dependiendo hacia dónde la señora Rectora decida que es la persona encargada de ejecutar el acuerdo.

Aclara que no existe ningún otro mecanismo, es el único mecanismo permanente que se ha utilizado en el Consejo Universitario.

Señala que todos los acuerdos del 2004 y 2005 fueron comunicados, ya sea por medio de una carta o una resolución de la Rectoría.

Existen acuerdos que fueron ejecutados, pero que no fueron comunicados al Consejo Universitario, otros acuerdos fueron comunicados inadecuadamente, en muy pocos casos, dos o tres de los 54 casos, donde la comunicación de la Rectoría llegó a otra oficina, por lo que el Consejo Universitario le solicitó a la oficina a la que fue comunicado el acuerdo, y respondieron que no les correspondía a ellos ejecutar el acuerdo. Se desconoce si esa oficina trasladó la nota de la Rectoría a la oficina que corresponde o si simplemente lo archivó.

ARTÍCULO 2

Informes de la Rectoría

a) Red de Macrouniversidades

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa sobre su visita a Montevideo, Uruguay, donde participó en la reunión de Macrouniversidades.

La Red de Macrouniversidades de América Latina es una de las redes más importantes en las que participa la Universidad de Costa Rica. En diferentes momentos, se ha dado información en el plenario sobre la relación de la Institución con la Red.

En la Universidad de Costa Rica se llevó a cabo la III Asamblea General de Rectores.

La Red tiene un quehacer orientado en cuatro ejes: movilidad de estudiantes de posgrado, movilidad y cooperación humanística científica; humanística; desarrollo tecnológico y preservación del patrimonio histórico cultural y natural.

Agrega que la movilidad de estudiantes de posgrado es una de las actividades más importantes de la Red.

Señala que en otro momento comentó al plenario que la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, había dado un financiamiento importante para darle sustento a la movilidad; se ha desarrollado muy fuertemente el intercambio, hay aproximadamente 200 estudiantes de América Latina intercambiando experiencias en las macrouniversidades del continente.

Costa Rica tiene 12 estudiantes, los cuales han sido becados, o sea, tienen una pasantía. Son estudiantes de doctorado, debido a que se está participando fundamentalmente en los programas de doctorado. Estima que el apoyo es significativo, debido a que es valioso para las pasantías que realizan como requisito los programas de doctorado.

El apoyo que da la Red consiste en cubrir el pasaje y una mensualidad de \$1.000, la cual permite vivir cómodamente en cualquier país de América Latina.

El problema que se ha dado ha sido con trámites migratorios; se ha dado el caso en que mientras esperan la visa de un determinado país, se cumple el tiempo de la pasantía, o sea, se han tardado 3, 4 ó 5 meses para entregar la visa.

Agrega que, además, se está trabajando en el desarrollo de una visa académica. Hay países como por ejemplo Cuba y Colombia que tienen mayores problemas para que se les otorguen las visas.

Además, existen problemas en el reconocimiento de los estudios hechos en una u otra universidad y con el seguro médico estudiantil, en lo cual se está trabajando.

En el ámbito de investigación, la Red configuró un programa latinoamericano de investigación, se definieron cinco áreas en América Latina. La Universidad de Costa Rica coordina el área de Centroamérica.

Se definieron 10 temas de trabajo e investigación para desarrollar diez grandes programas macros de investigación, en los cuales la Universidad de Costa Rica ha participado activamente. La Universidad ha estado presente en las reuniones que se han llevado a cabo en diferentes países de América Latina para conformar el programa macro de investigación en áreas como nanotecnología, nuevos materiales, estudios multiculturales de identidad nacional, energía, alimentos, ciencias genómicas, biotecnología, salud pública, educación cultura y sociedad del conocimiento, medio ambiente, sociedad civil, democracia y gobernabilidad, innovación y desarrollo tecnológico. Esas son las 10 áreas que se trabajan.

Estima sumamente valioso que los académicos de la Universidad de Costa Rica que participaron en las reuniones quedarán coordinando dos de las diez comisiones, porque son 10 grandes líneas de trabajo de todas las grandes universidades de América Latina. La Universidad de Costa Rica, por medio de los académicos y las académicas que participaron, coordinan dos de esas 10 áreas.

En la reunión en Montevideo se asignaron algunos recursos básicos, porque para el área de investigación se están buscando recursos, no se da el mecanismo del eje de movilidad de estudiantes, el cual cuenta con cerca de 5 millones de dólares para la movilidad.

El Rector de la UNAM está buscando el financiamiento. Es importante aclarar que existe un financiamiento básico, por ejemplo las dos redes en que están trabajando representantes costarricenses recibieron un capital semilla de \$300.000, el cual les permite iniciar; la idea es buscar financiamiento adicional.

En la reunión de Montevideo se aprobaron los diez programas de investigación y las coordinaciones y la participación de la Universidad de Costa Rica quedó clara en las 10 áreas y particularmente coordinando dos de ellas.

Agrega que una de las reuniones del área de sociedad del conocimiento y de la información se llevó a cabo en la Universidad de Costa Rica a principios del presente año.

Además, se trabajó en el eje de un interactivo multimedia del patrimonio, ya existe un material importante de todas las universidades, que está en línea, sobre cápsulas de vídeo, fotografías, y panorámicas entre otras, las cuales consisten en una difusión importante del quehacer cultural y natural de las macrouniversidades.

Se crearon dos programas para empezar a trabajar, específicamente en el área de programas sociales dirigido a problemas relacionados con el hambre, la desnutrición, la salud, la drogadicción, y violencia, entre otros.

Se va a empezar a convocar a los encargados de la acción social de las diferentes universidades para la elaboración de un macroprograma de acción social en la red misma.

Además, se aprobó un programa de eventos culturales y deportivos que se va a llevar a cabo en Sinaloa, México, dado que el Rector de la Universidad de Sinaloa y el Gobernador de la ciudad de Sinaloa, asignaron recursos para organizar un encuentro latinoamericano de universidades públicas.

Agrega que se discutió ampliamente la creación de un ámbito de una red de universidades latinoamericanas, que no consiste en crear una nueva universidad, sino en constituir alrededor de los 10 ejes una interacción desde las macrouniversidades para llevar a cabo programas conjuntos. La idea provocó bastante polémica. Después de mucha discusión, se acordó caminar en esa dirección.

b) Resolución sobre la problemática de Tecnologías en Salud

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que con respecto a la problemática planteada por los estudiantes de Tecnologías en Salud, ha redactado una resolución según lo acordado la semana anterior con los estudiantes, a la cual dará lectura para que queden claras las acciones que se van a desarrollar desde la Rectoría; a la letra dice:

“Considerando que en fechas recientes algunos estudiantes y funcionarios de la Escuela de Tecnologías en Salud han hecho llegar a esta Rectoría denuncias variadas sobre hechos que consideran irregulares, así como diversas solicitudes y gestiones, relacionadas todas con el funcionamiento de la Escuela de Tecnologías en Salud; que los hechos que implican eventuales faltas en que hubiera podido haber incurrido la señora Directora Mayra Rodríguez Solís, han sido trasladados a la Oficina Jurídica para que proceda a su valoración, analice la posibilidad de iniciar procesos de carácter disciplinario y emita las recomendaciones pertinentes.”

Que los restantes hechos que en general versan sobre el funcionamiento de la Escuela serán analizados por una Comisión que queda integrada, según se señala en esta resolución y que emitirá las recomendaciones que estime convenientes, las cuales podrán comprender adicionalmente cualquier ámbito, o materia que no hubiese sido objeto de solicitud o gestión expresa por parte de los estudiantes y funcionarios de la Escuela de Tecnologías en Salud.

Se resuelve crear una comisión integrada por los señores: Dr. Rafael González Ballar, decano de la Facultad de Derecho, (quien expresó muy buenas ideas cuando se conversó con él en diferentes momentos durante la semana pasada), el doctor Mario Chávez Villalobos, Decano de la Facultad de Microbiología, (le parece pertinente que alguna persona del ámbito de la salud estuviera presente en la comisión, que conozca el área, pero que no está directamente implicado); el doctor Gustavo Soto Valverde, Director de la Escuela de Estudios Generales y el Lic. José San Martín Serrano, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y particularmente de la Escuela de Administración Pública, quien tiene amplio conocimiento en el análisis de la administración pública; para que analicen las solicitudes y gestiones presentadas por estudiantes y funcionarios de la escuela de tecnologías en salud, contenidas en los documentos que se adjunta a la presente resolución, y emita las correspondientes recomendaciones.

El ámbito de competencia de la Comisión no queda delimitado por los hechos contenidos en la documentación mencionada, sino que tendrá facultades para investigar, analizar y recomendar todo aquello que consideren pertinente para un funcionamiento integral de la Escuela de Tecnologías en Salud.

Las autoridades de la Escuela, sus funcionarios docentes y administrativos, y sus estudiantes deberán prestar su colaboración y atender a los requerimientos y peticiones que le formulen los miembros de la citada Comisión. Todas las personas mencionadas deberán abstenerse de dificultar o impedir las acciones de la Comisión y les insto atentamente a fin de que ayuden positivamente a la mejor manera posible.

Los miembros de la Comisión contarán en su trabajo con el apoyo técnico de la Oficina de Evaluación Académica, de la Vicerrectoría de Docencia, de la Unidad de Análisis Administrativo, la Vicerrectoría de Administración, y con el apoyo expreso de todas las vicerrectorías, el personal auxiliar y los medios materiales que suministre la Rectoría.

Deberá la Comisión hacer un trabajo expedito y conforme avance su trabajo irá entregando resultados parciales y recomendaciones a esta Rectoría, la que después de analizar su pertinencia las enviará a las correspondientes unidades u órganos universitarios a fin de que sean puestas en práctica conforme a las instrucciones que se giren.”

Agrega que se solicitó un cronograma y un trabajo expedito.

Recalca que todos los documentos enviados a la Rectoría fueron trasladados a la Oficina Jurídica, para que procedan a la valoración y analicen la posibilidad de iniciar procesos de carácter disciplinario alrededor de la directora Mayra Rodríguez y crear una comisión para que analice integralmente la problemática y el funcionamiento de la Escuela.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO manifiesta que en los acuerdos tomados, se dice:

- a) Recoger a la celeridad posible la documentación correspondiente para consolidar el expediente para la investigación pertinente.
- b) Conformar una comisión investigadora de los procesos de la unidad académica.

- c) Asegurar la representación estudiantil designada por la FEUCR, en cada uno de los momentos del proceso.

Por lo expuesto anteriormente, considera que en la comisión mencionada por la señora Rectora debe existir una representación estudiantil.

Por otra parte, para que se retome el funcionamiento normal del Escuela de Tecnologías en Salud, los compañeros y las compañeras están a la espera de la resolución correspondiente por parte de Rectoría, por lo tanto, le solicita a la señora Rectora la resolución para enviar una copia o si ella lo desea, hacerla llegar lo antes posible mediante su persona.

Solicita que en la resolución se incluya específicamente y no como un hecho implícito que la señora Mayra Rodríguez queda fuera de su cargo como Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud; esto, con el fin de que no interfiera en la investigación.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que había tomado en cuenta la representación estudiantil en la comisión propuesta, pero en vista de que no se incluyó, solicitará que se incluya antes de firmar la resolución.

Por otra parte, considera que jurídicamente es imposible, aunque se tenga una comisión investigadora, desligar a doña Mayra de su cargo. La idea es que mediante la resolución se solicite a todas las partes que permitan un funcionamiento adecuado de la Escuela sin ella en la dirección y que lidere la Comisión con mayor protagonismo. Aclara que jurídicamente no es posible removerla de su cargo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que un punto positivo de la resolución son las potestades que se le dan a la Comisión. Se trata de una comisión que investiga a la Escuela de manera integral, no únicamente atenderá el caso de la Directora. En segundo lugar, pone a todos los actores; estudiantes, personal administrativo y personal docente, incluyendo a la Directora a disposición de las acciones de la Comisión, lo cual permite a la Comisión, prácticamente, asumir la responsabilidad de la Escuela, aunque administrativamente no la asuma, pero sí desde el punto de vista académico.

Asumir desde el punto de vista académico consiste en que las acciones personales de cada uno de los actores, estudiantes, personal administrativo y docente, incluyendo a la Directora, son considerados e inclusive pueden ser denunciados a la misma Comisión.

O sea, en otras palabras, si la Comisión está analizando ciertas irregularidades y alguna persona del Escuela bloquea el actuar de la Comisión, cualquier otra persona, de las que están participando, puede denunciarla.

La pregunta es cómo se puede trabajar con la Dirección de esa manera, los que han tenido la oportunidad de ser directores de unidades académicas, afortunadamente no les ha ocurrido una situación similar, pero sí han estado en situaciones en que la misma dirección o la decanatura ha nombrado comisiones para poder tratar un asunto específico, ya sea por denuncia de los estudiantes o de algún docente.

En esos casos, la dirección ha estado totalmente separada de cualquier acción que pueda influir o bloquear a la Comisión; por lo tanto, están obligados a dar toda la

información respectiva y no pronunciarse con respecto a lo que la Comisión está trabajando. Por lo tanto, se puede trabajar con una dirección con ese actuar.

O sea, la Directora no puede tomar represalias en su accionar como docente, y además no podría tomar decisiones administrativas que vayan en contra del proceso que se está llevando a cabo. Es decir, se puede trabajar con la Directora presente, ya que está obligada a colaborar.

Estima que es una forma en la que los estudiantes pueden valorar el accionar de una comisión, y como la Comisión tiene a cargo todo el panorama de la Escuela, la señora Directora debe mantenerse al margen en todo su actuar porque la Comisión tiene facultades muy amplias.

Por lo tanto, considera que, aunada a la resolución, debería haber una petición por parte de la señora Rectora, donde se solicite una posición de apertura de estudiantes, personal administrativo, docente, y la señora Directora, con respecto al proceso que se inicia. Porque se debe aplicar el peso universitario.

Resalta que debe haber una petición por parte de la señora Rectora, para que haya una normalidad en el trabajo de la Escuela en favor de los estudiantes los cuales están perdiendo el semestre; aunque se trabaje en forma tensa, pero dándole oportunidad a la Comisión de que lo antes posible pueda ir incorporando acciones que sean satisfactorias para todas las partes.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que es importante no perder de vista el contexto en el que se está; es decir, que les guste o no, se está en el ámbito de la administración pública, en el cual en principio se dice que *nadie es culpable hasta que se pruebe lo contrario*; desde esa perspectiva, considera que si la administración pública les solicita un debido proceso, hay que cumplirlo, porque si no se cumple, se darán consecuencias mucho más graves, como, por ejemplo, las que se dieron en el caso de la señora Directora del Escuela de Artes Plásticas y el Decano de Bellas Artes. Hay que cumplir los debidos procesos para evitar consecuencias mayores.

Por otra parte, la sabiduría popular dice que: *ante dos puyas no hay toro bravo*, esto quiere decir que le parece excelente el actuar de la Rectoría, en el sentido de enviar toda la documentación a la Oficina Jurídica, para que la analicen y cumpla con lo que la ley pide; además, le parece pertinente que dentro de la Comisión se incluya la representación estudiantil, ya que ellos son parte fundamental y sensible en la situación que se está dando, por lo que serían fiscalizadores de que el proceso se cumpla sin ninguna obstrucción por parte de la señora Directora.

Considera que en muchas ocasiones han deseado respuestas más oportunas, e inmediatas, pero estas se logran en el tanto y en el cuanto las personas cuestionadas sean debidamente, *agarradas y sorprendidas con las manos en la masa*, pero si no se da el caso, hay que proceder conforme la ley lo señala.

**** A las nueve horas y treinta minutos, se retira de la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero. ***

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que le alegra mucho que en ese momento estén ante las puertas de una resolución de ese tipo.

Al igual que el señor Director, considera que en ese tipo de situaciones debe mediar la prudencia de todas las partes, y además debe mediar el debido proceso.

Seguidamente, le consulta a la señora Rectora si la Comisión que se constituyó tiene un carácter evaluador con autoridad de carácter asesor, para que al final, la autoridad máxima de la institución, con base en la información brindada por dicha Comisión, tome lineamientos precisos.

Por otra parte, señala que le satisface mucho la constitución de la Comisión, debido a que son personas de reconocido mérito en la comunidad universitaria. Estima que se debería aprovechar la situación y la evaluación, para hacer un análisis integral para que dentro de los procedimientos la Comisión haga consultas, no solamente de la unidad académica, sino a nivel de otras instancias de la Universidad de Costa Rica, entre ellas el Consejo Universitario, porque considera que no se ha hecho una llamada de atención para revisar los procedimientos que se han venido dando en la creación de unidades académicas.

Es una llamada de atención para buscar algunas explicaciones, de por qué se crean unidades académicas que surgen con una planilla de profesores que no supera las cuatro personas, con tres carreras de licenciatura y además con limitaciones en su planta física, a pesar de haber tomado la decisión de crearse en esas tres carreras.

Si se desea dar un enfoque integral, hace una atenta excitativa a los representantes estudiantiles para que tomen en consideración que no se trata solamente de un problema de estilo de gestión de una persona que dirige una determinada unidad académica, el asunto es mucho más complejo y tiene que ver con decisiones ya tomadas en el ámbito universitario, y en las cuales el Consejo Universitario tomó algunas decisiones en años anteriores.

Estima que la Comisión debe aprovechar la oportunidad para estudiar aún más, dónde se pudieron haber dado algunas imprecisiones que llevaron a la situación actual, la cual es muy grave en el ámbito de una unidad académica de la Universidad de Costa Rica.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE indica que en cuanto a la problemática de Tecnologías en Salud, desea dejar bien claro que la situación ocasionó mucho revuelo en la Federación de Colegios Profesionales.

Agrega que desde el año pasado ha estado trabajando con la problemática de las personas egresadas de esas escuelas, quienes tienen su título y no pueden laborar porque no tienen una licencia que los acredite como profesionales en la rama. La Federación de Colegios Profesionales está trabajando en conjunto, buscando una solución a la problemática.

Señala que, tal y como lo mencionó el doctor Luis Bernardo Villalobos, el análisis debe ser integral, porque si bien es cierto, y como se lo manifestó en una ocasión una autoridad de la Universidad, la Universidad no está obligada a ubicar a los egresados de la Institución, pero personalmente es del criterio de que sí, se le está dando un título, a la

persona para que pueda ejercer esa profesión, y actualmente los poco más de 500 egresados de esas carreras de la escuela están trabajando como técnicos, porque no pueden laborar como profesionales, a pesar de que tienen un título de la Universidad de Costa Rica que los acredita como licenciados.

Por otra parte, le indica a la señora Rectora que actualmente la Escuela de Enfermería está como un recargo de trabajo debido a que la Escuela brinda un curso a toda el Área de Salud, y da dos cursos a la escuela en discusión; estos cursos, se están dando de recargo y por imposición.

Existe un acuerdo que dice que: *la Rectoría se compromete a eliminar el cobro de los cursos que no estén incluidos en el programa de la carrera, pero que son indispensables para obtener la licencia de operador en el área de medicina nuclear que otorga el Ministerio de Salud, sin la cual no se puede incorporar al mercado laboral en dicha área.*

¿Será la apertura gratuita de los cursos, manejo de desechos hospitalarios y el curso básico de enfermería, impartido por esa Escuela?

Agrega que desde que se abrieron esas carreras, la Escuela de Enfermería da esos cursos en forma gratuita, y se les dijo que el año 2006 sería el último año que estarían con ese sobrecargo.

Señala que ella fue una de las que se opuso y no impartió el curso, y lo hizo no por qué no le pagaran, sino porque es el mismo curso que se les da cuando llevaban estudios de técnicos, y se les está dando para profesionales.

Si la Escuela de Enfermería da ese mismo curso con prácticas, y con grupos pequeños; y se les está exigiendo que se dé ese mismo curso a grupos de 34 estudiantes y sin práctica. Aclara que esa situación no media el dinero sino la calidad.

Agrega que cuando cambiaron de bachillerato a licenciatura, les hicieron hacer un cambio radical de 180° para que el estudiante pasara de bachillerato a licenciatura en Enfermería, aspecto que no se visualiza en la Escuela de Tecnologías en Salud.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que le alegra mucho saber que la situación de la Escuela de Tecnologías en Salud está caminando y que existen vías abiertas para la resolución de problemas.

Personalmente, considera importante que, lo más pronto posible, se puedan reanudar las lecciones y continuar con el semestre, ya que los estudiantes están en una situación crítica.

Por otra parte, indica que la semana pasada se fue un poco preocupada, debido a que la situación no se había resuelto, pero al parecer esa misma noche se llegó a una negociación.

Agrega que, como es conocido por todos los miembros del plenario, ella se hizo presente al edificio el fin de semana con el propósito de ver cómo estaban los estudiantes, debido a que el viernes por la noche, por rumores que demostraron no tener fundamento,

se produjo a lo interno del edificio una situación de pánico en algunos de los estudiantes que estaban dentro del edificio.

Manifiesta que el día sábado por la mañana y el domingo se apersonó al edificio para saber cómo seguían los compañeros y las compañeras, y su estado de ánimo.

El sábado por la mañana, al estar conversando con un grupo de estudiantes fuera del edificio, llegaron dos personas, las cuales no conocía, y empezaron a tomarle fotos y video, por lo que se identificó y les manifestó que formaba parte del Consejo Universitario y que por favor le indicaran quiénes eran, y se identificaron como miembros de la Oficina de Seguridad y Tránsito. Seguidamente, les preguntó por qué razón la estaban fotografiando y tomando en video, y le dijeron que tenían órdenes superiores y no le dieron mayores explicaciones.

Al hacer una revisión de textos sobre Derechos Humanos, se da cuenta de que existe un derecho humano fundamental conocido como "*Derecho a la propia imagen*", el cual protege el ámbito de la personalidad humana en el que se asegura la estabilidad, la tranquilidad psicológica, la dignidad moral y el honor de una persona.

Considera que a pesar de que trató de hablar con las personas y de decirles que no comprendía por qué razón la estaban filmando y fotografiando, siente que ellos no respetaron su derecho a la propia imagen.

Seguidamente, le pregunta a la Sra. Rectora qué uso se le va a dar a esas fotografías y videos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que después de un evento como el ocurrido, era exigido conversar sobre el tema; es fundamental que los diferentes actores se sienten y conversen sobre lo ocurrido.

Seguidamente, hace eco de las palabras exteriorizadas por el MBA Walther González, sobre el hecho de que es necesario analizar cuáles son las lecciones aprendidas, de una situación que se prolongó más de lo deseado.

Señala que el caso en discusión es extremadamente difícil dado que se trataba de una demanda imposible de satisfacer. Ese es uno de los elementos más importantes que debe hacer reflexionar a todos, incluyendo al movimiento estudiantil.

En el caso del Consejo Universitario como órgano colegiado, todos los miembros tuvieron la tentación en algún momento de reunirse y tomar acuerdos; sin embargo, frenaron esas tentaciones, por lo que estima que el actuar de los miembros fue apropiado.

Como órgano, respetó las gestiones que estaba haciendo la Administración y el sector estudiantil. Como personas individuales, trataron de ser mediadores, compartir con la Administración y los estudiantes su punto de vista, que pretendía que llegara la luz al conflicto, sin que fuera necesario reunirse y tomar acuerdos específicos.

El Consejo Universitario tiene lecciones aprendidas en el futuro, muy importantes; la Administración también tendrá sus lecturas sobre la forma en que se llevó el proceso, sobre los aciertos y los desaciertos que pudieron haberse presentado. En el caso del

sector estudiantil, es importante reflexionar sobre las luchas posibles, qué es lo posible qué es lo factible, y hacia dónde va la lucha.

Agrega que le hubiese gustado que estuviese presente la señorita Jéssica Barquero, porque considera importante que se comparta con las compañeras representantes estudiantiles todas las reflexiones que hagan los miembros del plenario.

Espera que la FEUCR, como organización, haga su reflexión a lo interno, porque para ella fue impactante escuchar a estudiantes de Tecnologías en Salud decir: *nosotros estábamos satisfechos con el acuerdo desde el primer día, pero la FEUCR es la que está manejando esto.*

Indica que lo escuchó y solamente lo está transmitiendo como corresponde y el plenario hará su lectura. Aclara que no está juzgando, simplemente está trasladando comentarios que escuchó durante movimiento. Desconoce si los comentarios son reales o no, pero es un elemento que se debe considerar dentro de la reflexión.

Además, se pregunta cuál es el papel de la FEUCR en ese tipo de conflictos, el de acompañar y guiar o el de ser el protagonista.

Por otra parte, indica que las dos compañeras representantes estudiantiles del Consejo Universitario tienen dos sombreros, y no es fácil manejar esos dos sombreros. Tienen un sombrero que es ser miembros de la Federación de Estudiantes, y tienen un sombrero que es ser miembros del Consejo Universitario.

Personalmente, considera que se debe estar claro en que se tienen esos dos sombreros al mismo tiempo, que no se quita uno y se pone otro, que en todos los momentos deben estar con la Federación y con el Consejo universitario, y hay que tratar de buscar los límites que ese doble papel exige.

Señala que lo menciona de la manera muy respetuosa para que se tome como un elemento de reflexión.

Agrega que dentro de ese papel de las compañeras como miembros del Consejo Universitario, desea dejar claro que a ella le preocupó, tremendamente, que durante la toma del edificio, las compañeras representantes estudiantiles hubieran abierto las oficinas del Consejo Universitario y las oficinas personales de cada uno de los miembros, para que los estudiantes y las estudiantes hicieran uso de ellas.

Manifiesta que ese actuar le afectó mucho, y le molestó tremendamente en un inicio. Personalmente, considera que se entra en una situación tan difícil, porque con el tiempo y con el interactuar con las compañeras representantes estudiantiles se da un lazo de afecto; por lo tanto, se trata de balancear la enorme molestia que se siente, con un cariño y respeto que se ha desarrollado por el tiempo compartido.

Sin embargo, estima importante el equilibrio de ese doble sombrero que permanentemente tienen, que estén claras de esa responsabilidad.

Considera que lo ocurrido con las oficinas de los miembros es un hecho extremadamente grave, y se va a limitar a expresar su molestia en actas, sin hacer ningún comentario adicional, pero le gustaría que las compañeras representantes estudiantiles

reflexionen sobre lo ocurrido para que situaciones como esas no se vuelvan a dar, y que ellas aseguren el respeto que se debe dar a cada uno de los miembros del Consejo Universitario dentro del espacio que les ha sido asignado.

Finalmente, le indica a la señora Rectora que la preocupación exteriorizada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos ha sido un sentir de todos en algún momento, porque el problema que se presentó les permitió analizar un poco más a fondo la evolución de la Escuela de Tecnologías en Salud, y realmente las preocupaciones no son solamente en cuanto a los recursos.

Estima importante evaluar a fondo el plan de estudios, el nivel académico, el perfil del profesorado que se está haciendo cargo de ese plan de estudios y cuál es la estrategia que tiene que tener la Universidad en cuanto a la formación de los profesionales de esa disciplina.

El problema con respecto a la Directora es uno, se está atendiendo, lo cual le alegra muchísimo, porque la Administración de una manera rápida está tomando acciones sobre el asunto, pero como una segunda etapa, la Administración debe analizar a fondo, desde un punto de vista académico, la Escuela de Tecnologías en Salud y el programa que se está impartiendo.

Agrega que se está ante la obligación de garantizar a los estudiantes la mejor formación con el nivel apropiado.

***** A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero. *****

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que se siente muy satisfecho por el hecho de que el proceso se haya encauzado por los medios lógicos, democráticos y legales, con los cuales funciona la Universidad de Costa Rica.

Agrega que siempre ha dicho que la actitud de los estudiantes hacia su propio destino es fundamental para que los procesos se lleven a cabo con la transparencia y la nitidez que se deben de dar, máxime en las universidades donde son el objeto de su existencia.

Manifiesta que como uno de los componentes de opinión, se debe trabajar y dedicar los esfuerzos de organización en la opinión de los estudiantes, no solamente para crear actividades deportivas o artísticas, sino que los estudiantes también deben asumir una responsabilidad para con ellos mismos, en el sentido de que los diferentes programas sean los más adecuados. La forma de hacer valer esos derechos tiene que darse dentro de un sistema democrático, y máxime dentro de un sistema procesal lógico, tal y como lo tiene la Universidad de Costa Rica y el país en general.

Señala que se siente muy complacido por la calidad de los integrantes de la Comisión propuesta por la Rectoría, ya que son personas de altos valores, ecuanímenes y concedores de su labor. Está seguro de que el proceso se llevará a cabo con gran calidad y justicia.

Por otra parte, sugiere que se evalúe la posibilidad de ampliar el curso lectivo, de aquellos cursos que se han visto afectados para que los estudiantes tengan la oportunidad de recuperar el tiempo perdido.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA manifiesta que desea responder algunos de los planteamientos hechos por la M.Sc. Marta Bustamante, porque le preocupan muchísimo.

En primer lugar, con respecto a la posibilidad de que la FEUCR manipuló de alguna forma el movimiento, le molestó mucho el comentario y le agradecería a la M.Sc. Marta Bustamante, mencionar el nombre de quién hizo esa afirmación, porque desde el primer momento, cuando se decidió permanecer en el edificio, se trabajó mediante asambleas democráticas en las que todos discutían y los grupos como la FEUCR y otros que se estaba solidarizando con el movimiento, decidieron no participar en las votaciones. Asegura que ninguno de los representantes de la FEUCR participaron de las votaciones, por lo que le preocupa y le molesta grandemente que se intente hacerle daño a una manifestación legítima de los estudiantes y las estudiantes de Tecnologías en Salud.

Agrega que en ningún momento la FEUCR intentó convencer a los estudiantes de que tenían que permanecer en el edificio, sino que los planteamientos, las discusiones y las decisiones fueron tomadas por los y las estudiantes de Tecnologías. Los demás grupos se abstuvieron de formar parte de las votaciones para que prevaleciera la voluntad de quienes iniciaron la lucha.

Por otra parte, afirma que efectivamente las representantes estudiantiles tienen un doble sombrero, el de la Federación de Estudiantes y el de ser miembros del Consejo Universitario, pero, ante todo, son estudiantes. Tanto ella como su compañera Jéssica Barquero, están en el Consejo Universitario porque un grupo de estudiantes las eligieron y aproximadamente 150 de ellos estaban solicitándoles su apoyo a la lucha que estaban dando, y en ningún momento puede darles la espalda por ser miembros del Consejo Universitario; en ese caso, prefiere renunciar al Consejo Universitario. No piensa renunciar a su condición de estudiante desde ningún otro criterio o por pertenecer a alguna otra instancia.

Señala que con respecto al uso de las computadoras de las oficinas de los miembros, tienen todo el derecho de estar molestos. La Srta. Jéssica Barquero y su persona en ningún momento dieron autorización o abrieron las oficinas para que fueran utilizadas. Fue un asunto que se les escapó de las manos.

Los estudiantes y las estudiantes entraban y salían de todo el edificio, por lo que probablemente en algún momento, sin que ellas se enteraran, ingresaron a las oficinas, situación de la que se enteraron hasta en el momento en que los miembros del Consejo se lo hicieron saber. En la asamblea estudiantil solicitaron explícitamente que respetaran las oficinas. Aclara que con el consentimiento de ellas, en ningún momento ingresó a las oficinas de los demás miembros del Consejo.

Agrega que sabe que solamente existe la confianza que les puedan tener para aclarar el asunto porque tienen muy claro el derecho a la privacidad, ya que en las oficinas están los documentos personales de cada uno de los miembros del plenario, por lo que en ningún momento autorizaron el uso de las computadoras, ni el ingreso a ninguna de las oficinas.

Señala que en los primeros días les facilitó su computadora a dos estudiantes que necesitaban utilizar Internet, a quienes acompañó al hacerlo, sabiendo que alrededor estaban las oficinas de los demás miembros. Menciona que lo hizo al principio de la toma del edificio, porque luego no tuvieron internet.

Supone que esa situación se debió haber dado en horas de la noche, porque durante dos noches ella no estuvo presente en el edificio.

A pesar de que el edificio estaba ocupado, fueron muy conscientes de que estuviera en buenas condiciones y así se demostró cuando lo desocuparon, porque estaba limpio y ordenado, e incluso los guardas de seguridad los felicitaron por el orden, el aseo y las buenas condiciones en las que lo desalojaron.

L A ML. IVONNE ROBLES indica que desea manifestarle a la señora Rectora su complacencia por la conformación de la Comisión, ya que todos los académicos que la integran, renuevan la esperanza en el diálogo, el cual, para que sea fecundo, necesita un ámbito humano y físico apropiado, que los pueda conducir por el mejor camino.

Expuso que cuando se habla de la Universidad de Costa Rica, se está hablando de sus valores y de sus principios fundamentales.

Agrega que está segura de que todas las partes encontrarán eco en los académicos que conforman la Comisión, ya que de una u otra forma representan a toda la Universidad de Costa Rica.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ indica que, tal y como lo mencionó la M.Sc. Marta Bustamante, dentro del proceso de reflexión que se hace ante una crisis, lo bueno de la crisis es que deja mucha enseñanza, y obliga a ser creativos para poderla resolver.

Hay muchas lecciones aprendidas que se pueden rescatar de la situación de crisis como la vivida.

Le indica a la señora Rectora que sabe que no es fácil estar al frente, y todos los miembros del plenario lo saben.

Desea hacer énfasis en eso, porque cuando se está en crisis hay muchas visiones del mundo que se cruzan, hay muchas dispersiones y “bolas” que están en juego.

En primer lugar, los miembros del Consejo Universitario, en ningún momento quisieron mandar, lo que se quiso fue pensar y se hizo con bastante ahínco y fuerza, lo cual demostró un carácter universitario fuerte, un corazón que palpita “UCR” a todo momento y a toda hora. Tal y como decía Confucio: “por muy lejos que el espíritu vaya, nunca irá más lejos que el corazón” de aquí, nosotros no podemos desligarnos”,

Además, rescata que hay chispas o señales que si no se atienden a tiempo dan origen a grandes incendios, precisamente en las actas que se aprobarán en la próxima sesión, se hablaba de la situación de crisis de la Escuela de Tecnologías en Salud, estima que esa es otra lección aprendida, el atender oportunamente las señales de alerta.

Actualmente, la Universidad tiene muchas chispitas que están brincando en el sartén, por lo que considera que uno de los primeros pasos que deben llevar a cabo todos, como universitarios, es el de sofocarlos.

Estima que algo que les obliga, los mueve y los llama a todos y todas y cada uno y una a pensar como universitarios, es el buscar la forma de tender puentes. Particularmente, ha puesto el ejemplo, pero desea volverlo a poner, porque actualmente la Comisión de Reglamentos está enfrascada en una serie de análisis de normativa bastante profunda y lo que prevalece es el pensamiento de que hay que ver a la Universidad como unidad respetando su diversidad, pero buscando sus vasos comunicantes entre todas las áreas y facultades. Al final no son áreas ni facultades independientes, hay que tender puentes entre ellas, para que se comuniquen y se entiendan.

Seguidamente, indica que desea rescatar los valores de la Revolución Francesa, la cual cambió el mundo y hasta el día de hoy prevalecen la igualdad, la libertad y la fraternidad; valores que tienen que ser consustanciales al ser humano.

Manifiesta que no sabe si los compañeros del plenario han tenido la oportunidad de estar alguna vez en la entrada de la Facultad de Derecho; es hermosísimo ver esas letras de oro iluminadas por el Sol, que dicen: *“Universidad de Costa Rica, benemérita de la patria, en la educación y la cultura.”* Eso es hermoso, es un benemeritazgo, que se ganó la Universidad a lo largo de 66 años de arduo trabajo, de aporte a la sociedad.

Por si eso fuera poco, haciendo uso de la entrada a la Universidad ubicada frente a la Biblioteca Carlos Monge hay una estatua del Sr. Rodrigo Facio y la placa dice: *“libre es, pues, la Universidad de Costa Rica, abierta a todas las tendencias, receptiva de todas las inquietudes filosóficas, científicas o sociales; respetuosa de todas las ideas”*, eso lo dijo el gran pensador Rodrigo Facio.

Personalmente, considera que esa es la Universidad, y no solamente un ideal de don Rodrigo, sino que es una vivencia, y esa es la semilla que tiene que nutrir la Universidad, y ante eso desconoce si los miembros del plenario han tenido la oportunidad de dar lectura a una carta donde la esposa de don Rodrigo le solicita al Partido Liberación Nacional, PLN, que no vuelva a utilizar el nombre de don Rodrigo Facio.

Agrega que en el vestíbulo del edificio donde se ubica la Rectoría y el Consejo Universitario hay un busto de don Rodrigo Facio, el cual curiosamente fue utilizado para bloquear la puerta de acceso al edificio, o sea, cerrar la Universidad que él mismo abrió.

En su momento, pensó que si la viuda de don Rodrigo se da cuenta del uso que se le dio, solicitará que se quite el busto de don Rodrigo del edificio, por lo que recomienda anclar el busto o ponerlo en una posición donde reciba el respeto que merece, porque es un pensador y formador de la Universidad.

Es importante tener claro que en ese tipo de crisis, las visiones de mundo se cruzan.

Señala que está de acuerdo con lo exteriorizado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, en que hay que revisar muchas cosas, pero recomienda que no se debe ser tan duros en juzgar a compañeros del plenario que en su momento consideraron que la decisión estaba bien tomada, que tuvieron valores diferentes a los de los miembros que

actualmente conforman el plenario; tuvieron diferentes perspectivas, sí; pero no cree que hubieran actuado con mala intención. Desea manifestar que es necesario corregir lo que ya está creado, o sea, que se parta de lo que ya existe.

Cuando el Consejo Universidad se reunió con los decanos y decanas, la decana de la Facultad de Educación manifestó que muchos conflictos no llegan a buen fin, porque no se canalizan con cariño o amor. El costarricense en eso es muy solidario, a pesar de que muchas personas digan lo contrario. Personalmente, considera que el costarricense es muy solidario, y si algo tiene de bueno el cariño, es que si abunda el cariño hay oportunidad para la reconciliación..

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que sin duda acontecimientos como los ocurridos la semana anterior, les hacen reflexionar sobre acciones en el pasado, presente y el futuro.

El conflicto en Tecnologías en Salud les ha hecho meditar mucho sobre los procesos de creación de unidades académicas.

Desea hacer eco de las últimas palabras mencionadas por el MBA. Walther González, aunque no lo generalizaría, porque los procedimientos para la creación de unidades académicas son muy rigurosos. Es cierto que alrededor de Tecnologías en Salud, se dan situaciones en su origen, incluso, en aquel momento, como universitaria personalmente le preocupaba. Un programa que está adscrito a la Vicerrectoría, personalmente le dejaba mucho que desear, y la misma creación de una escuela sin tener todas las condiciones básicas que la Universidad en general exige, o sea, que haya toda una demostración de las condiciones en recursos humanos, de las condiciones para desarrollar investigación, acción social y docencia, que es lo que se exige para las nuevas unidades académicas.

Estima que es necesario hacer un estudio que involucre no solamente lo ocurrido recientemente, y, esas son las instrucciones que la Comisión recibe en el sentido de que hay que hacer un estudio muy integral, porque la Universidad, si bien, creo un programa en condiciones que a todos les llama la atención, por decirlo de esa manera, también trató de tomar algunas medidas desde un primer momento.

Cuando se creó la Escuela, se le asignaron 10 tiempos completos para que, en un proceso rápido generara a las condiciones de tener una asamblea que debe tener un quehacer orientado a la investigación, acción social y docencia, lo cual, años después, no se ha concretado, y es parte de lo que hay que analizar y ver de manera muy integral.

La resolución se da en ese sentido porque le indica a la Comisión que su ámbito de competencia no puede quedar delimitado por los hechos contenidos en la documentación que se adjunta, la cual fue enviada por los estudiantes y funcionarios de la Escuela de Tecnologías en Salud, sino que la Comisión tendrá facultades para investigar, analizar y recomendar todo aquello que considere pertinente para un buen funcionamiento integral de la Escuela de Tecnologías en Salud.

En la resolución se pretende dejar claro que hay una responsabilidad de los diferentes ámbitos; la escuela, las vicerrectorías y la Rectoría. Le solicita a la Comisión trabajar de forma expedita, informar conforme avance su trabajo, de los resultados parciales y recomendaciones a la Rectoría. La Comisión tiene que hacerle

recomendaciones a la Rectoría, y esta, desde luego, asumir la toma de decisiones y ejecutar esas recomendaciones según corresponda.

Con respecto a acciones futuras, se ha hablado de acciones necesarias para la Escuela, específicamente la parte de revisión curricular, la cual desde hace meses se viene haciendo. Una de las cosas importantes iniciadas por doña Mayra Rodríguez es precisamente una revisión curricular profunda, y ya se ha avanzado en ese campo.

Sobre lo manifestado por la licenciada Ernestina Aguirre, desea indicar que personalmente tiene una preocupación, no tanto desde el punto de vista de las unidades académicas, los profesores o las escuelas, sino de los estudiantes. La intención del acuerdo con los estudiantes es garantizarles que cualquier curso que necesiten para su formación profesional, no importa si no está en el plan curricular, la Universidad tiene que garantizárselos, y ellos no tienen que hacer pagos adicionales.

El reclamo de los estudiantes es sobre cursos por los cuales ellos tienen que pagar, al no estar en el programa, porque no son gratuitos. Esa situación se da en varios de los énfasis.

Ese fue un problema que se dio en el pasado con la Escuela de Artes Plásticas y se rescindió para que los estudiantes no tuvieran que hacer desembolsos especiales para pagar materiales o cursos que consideran importantes.

En el caso expuesto por la Licda. Ernestina Aguirre, a la Administración le corresponde garantizarle a la Escuela de Enfermería los recursos necesarios para que los costos de esos cursos no recaigan sobre los estudiantes.

Con respecto a lo mencionado por el MBA. Walther González, sobre atender oportunamente las demandas, estas se pueden atender y si se presentan, porque si la Administración no las conoce, es sumamente difícil poder asumirlas.

El año pasado, la Rectoría se reunió con la anterior Directora y algunos estudiantes de la Escuela de Tecnologías en Salud, y llegaron al acuerdo de asignar los recursos para lo más próximo, lo más urgente, o sea, la sala de terapia física. Los fondos se asignaron en el presupuesto del 2005, y como no se ejecutó, se asignó en el presupuesto del 2006 ampliado; se presupuestaron no solamente los 10 millones de colones que se pedían inicialmente, sino que se asignaron 30 millones de colones para introducir una solución a los problemas de equipamiento que se señalaban. Se espera que se ejecute en el presente año.

La Administración se dio cuenta de las necesidades de Tecnologías en Salud y se tomaron las acciones.

A principio de año, se reunió con doña Mayra Rodríguez, momento en que la conoció, y durante esa reunión ella hizo sus planteamientos, incluso sobre la necesidad futura de un espacio físico. La solicitud se había hecho anteriormente, y estaba incluida en el plan de inversiones de la Institución.

El 19 de mayo se reiteraron los compromisos, incluso en una reunión ampliada que se dio en la Escuela de Tecnologías en Salud, en la que participaron entre otros OEPI y Servicios Generales, con el propósito de buscar la forma de caminar en mejor manera.

De hecho, el acuerdo tomado el martes pasado con los estudiantes de Tecnologías en Salud, en la reunión que se llevó a cabo en la sala de sesiones del Consejo Universitario, no distaba mucho de los que se habían tomado en la reunión ampliada del 19 de mayo, a los que se agregaron las demandas estudiantiles de que la Administración les provea de transporte, la posibilidad de no tener que hacer pagos adicionales y desde luego se incluyó una nueva solicitud relacionada con los problemas con la señora Directora. Aclara que esa solicitud no había sido planteada ante ninguna instancia, incluyendo las vicerrectorías y la Rectoría.

Agrega que la Universidad tiene procedimientos establecidos para que se dé un orden institucional, que es quizás lo que preocupa, más que otras cosas que se han mencionado en diferentes reuniones que se han llevado a cabo en la comunidad universitaria.

Los problemas alrededor de los seminarios de graduación nunca fueron del conocimiento de la Vicerrectoría de Investigación, y no es algo que sea difícil de resolver porque en el pasado se han resuelto situaciones similares de manera expedita, es algo que no va más allá de media hora.

Destaca que el acuerdo al que llegaron el lunes pasado no difiere en nada del acuerdo al que se había llegado el martes anterior.

Seguidamente, se refiere a la consulta planteada por la Dra. Montserrat Sagot, con respecto a las fotos y videos. Personalmente, ha tenido una seria preocupación, y la reitera al plenario, en relación con ciertos actos que llevan a cabo estudiantes, que han inhibido la participación de personalidades del mundo político con los que la Universidad tiene que tener alguna relación y desde luego la preocupación con la toma de edificios, por lo que desde un primer momento le solicitó a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Servicios Generales que documentaran el proceso. La intención es la de documentar el proceso, y en caso de que el conflicto se llegue a agudizar y la Administración deba tomar acciones.

Desde un primer momento, se hicieron levantamientos de actas, desde luego, con testigos y toma de fotografías, que forman parte de lo que la Administración solicitó que se hiciera en el desarrollo de los acontecimientos de las semanas anteriores.

No se trata de un hecho aislado, es una preocupación respecto a que ese tipo de situaciones se den reiteradamente y no está en el ánimo de la Administración permitir que eso se repita.

Particularmente, señala que la señora Mayra Rodríguez le solicitó a la Administración un espacio porque no tiene dónde reunirse y además no tiene oficina. Sumado a ello solicitó un espacio para llevar a cabo una reunión para el día de mañana con el ánimo de llegar a un consenso o acuerdo que permita un mejor funcionamiento de la Escuela.

La Decana de la Facultad está haciendo una convocatoria, en la cual incluyó a la Comisión conformada por la Rectoría y que realizó las conversaciones de negociación previa con los estudiantes, como son la Vicerrectora de Docencia, el Director Ejecutivo de la Rectoría y el profesor Fernando Zeledón, de Ciencias Políticas, a quienes les

recomendó que asistieran a la reunión como invitados. Al parecer, se está invitando a los profesores y probablemente a los estudiantes.

Señala que la comisión que constituyó la Rectoría para analizar el conflicto, es una Comisión con personas idóneas, con sabiduría y pertinencia para actuar y lo suficientemente conocedores de la Universidad y a la vez alejados de una problemática en la que hay dos grupos en pugna, para que se llegue a soluciones más adecuadas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR reconoce la acción de los miembros del Consejo Universitario en el proceso de crisis que se dio, en cuanto a la toma del edificio que involucra la Rectoría, el Consejo Universitario, las Vicerreorías y la Oficina de Planificación Universitaria, por parte de los estudiantes de la Escuela de Tecnologías en Salud, lo cual de alguna manera afectó el trabajo regular de todas las oficinas e inclusive del mismo Consejo Universitario.

Al respecto, llama la atención no solamente de los estudiantes, sino también de la administración, para que el encuentro de la solución de los problemas continúe, se siga dando dentro de la vía universitaria del diálogo y que todos los actores permitan evitar ese tipo de situaciones.

Comenta que el Consejo Universitario, de manera particular, estuvo permanentemente detrás de la situación. Estuvo en reuniones con los estudiantes –donde algunos de los compañeros tienen mayor aceptación y por lo tanto les prestan mayor atención–; además, hubo atención de parte de la señora Rectora a las observaciones, a reunirse con los miembros del Consejo en un momento determinado para buscar las salidas a una situación realmente difícil, por lo que hace el reconocimiento a todos los miembros de este Órgano Colegiado, que participaron e hicieron los mejores esfuerzos.

Asimismo, hace el reconocimiento a los estudiantes, pues en todo momento, fuera de esos actos, tuvieron respeto a las instalaciones del Consejo Universitario. La salida del edificio también la asumieron con responsabilidad, al hacer los mejores esfuerzos de dejar el edificio en condiciones, realmente, favorables y no en un desorden después de su presencia en este. Es importante reconocerlo porque cada uno supo el lugar que les correspondía y no dejaron de colaborar dentro de esa misma escala.

Cabe mencionar que hubo compañeras y compañeros, como lo mencionó la Dra. Montserrat Sagot, que hasta altas horas de la noche estuvieron presentes en el edificio, inclusive en el fin de semana. Lo satisfizo mucho recibir una llamada de la Dra. Sagot y señalarle que ella ingresó al Consejo Universitario el fin de semana y que había encontrado en excelente estado las oficinas, en general del Consejo Universitario; eso se debe, por supuesto, a la acción que tanto la Srta. Jéssica Barquero o la Srta. Noylin Molina tuvieron que haber hecho para convencer a sus compañeros estudiantes del respeto que se debía tener a las instalaciones de este Órgano Colegiado, así que quiere dejar patente de ese reconocimiento de parte de la Dirección, aunque no pueden adelantar, profetizar, ni indicar que el futuro no se vuelvan a presentar situaciones de este tipo, pues eso nadie lo puede decir, a pesar de los buenos esfuerzos que se puedan hacer, ya que ningún esfuerzo es suficiente.

Indica que los miembros del Consejo Universitario, al ser de diferentes áreas, saben cómo se iniciaron muchas escuelas, con poco personal, pocos recursos y poco apoyo de la administración del momento, pero luego, con el tiempo, fueron construyendo unidades ejemplares. Considera que la Institución ha crecido y se ve –a su juicio– con la cantidad

de programas de posgrado, con muy pocos recursos, pero con mucha voluntad; piensa que ahora que sí hay recursos deben fortalecer la voluntad, en el caso específico, de la Escuela de Tecnologías en Salud.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ agradece al Consejo Universitario –tal vez no como Consejo, porque nunca sesionan ni hablan de esa manera, pero si por las conversaciones individuales que tuvo con ellos y a veces hasta colectivamente con grupos pequeños– por los espacios de diálogo y de apoyo en la búsqueda de soluciones a un conflicto que se dio en esa semana, por lo que quiere agradecer la sensatez y ese espacio con todos y cada uno de ellos –con la mayoría–; con el M.Sc. Alfonso Salazar de manera mucho más sistemática, a pesar de que hubo algunos pequeños momentos en que problemas tecnológicos alrededor de los celulares lo establecían, pero en general considera que fue importante, respetándose todos los espacios de competencia.

Señala que siempre habrá muchas interpretaciones, como mucha y diversa es la comunidad universitaria, pero considera que siempre se dio el espacio de diálogo y el respeto mutuo que tiene que haber en la comunidad.

**** A las diez horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y nueve minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot. ****

ARTÍCULO 3

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la Modificación interna 1-2006 al presupuesto ordinario de la Institución (CP-DIC-06-08)

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 1-2006 al presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-1670-2006 del 25 de abril de 2006).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación interna 1-2006 a la Comisión de Presupuesto y Administración (CP y A-P-06-011 del 27 de abril de 2006, recibida en la Unidad de Estudios el 2 de mayo de 2006).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite sus consideraciones mediante el oficio OCU-R-063-2006 del 27 de abril de 2006 (recibido en la Unidad de Estudios el 4 de mayo de 2006).
4. La Comisión de Presupuesto y Administración solicita información adicional a la Oficina de Planificación Universitaria y a la Vicerrectoría de Investigación (CP-CU-06-32 y CP-CU-06-33, respectivamente, ambas del 9 de mayo de 2006).
5. La Vicerrectoría de Investigación envía su respuesta en oficio VI-2917-2006 del 12 de mayo de 2006 (recibido en la Unidad de Estudios el 17 de mayo de 2006).
6. La Oficina de Planificación Universitaria responde con oficio OPLAU-252-2006, del 15 de mayo de 2006 (recibido en la Unidad de Estudios el 23 de mayo de 2006).

7. La Comisión de Presupuesto y Administración invita al Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, a participar de la reunión de la Comisión (CP-CU-06-38 del 23 de mayo de 2006).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 1-2006 al presupuesto ordinario de la Institución. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera, y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de ¢25.407.730,25 (veinticinco millones cuatrocientos siete mil setecientos treinta colones con veinticinco céntimos).

De acuerdo con lo que señala la Oficina de Administración Financiera, los movimientos de los objetos de gasto no tienen incidencia en los planes operativos.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS DOS MILLONES DE COLONES

El Consejo Universitario, en sesión 5061, artículo 6, punto 2, del 5 de abril de 2006, acordó que:

2. Para el año 2006, se establece un monto de ¢8.500.000,00 (ocho millones quinientos mil colones 00/100), a partir del cual la Oficina de Administración Financiera presentará la respectiva justificación en el documento que se enviará al Consejo Universitario, para su correspondiente aprobación.

Al respecto, es importante aclarar que en el momento en que el Consejo Universitario tomó el acuerdo ya existían en trámite movimientos presupuestarios que se manejaron de conformidad con lo establecido en la anterior disposición (dos millones de colones como monto mínimo para emitir justificaciones); por lo que existe un proceso de transición para que se aplique el acuerdo supracitado.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ explica que lo que quiere decir es que en esta modificación, dado ese proceso de transición, se hace justificación a los movimientos mayores de 2.000.000 de colones, pero a partir de la modificación interna N.º 2-2006, se aplica el acuerdo del Consejo Universitario.

A continuación se comentan las variaciones presupuestarias superiores a los dos millones de colones:

ESCUELA DE MEDICINA (EM-SA-0090-02-2006)

Movimientos

Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
121	Escuela de Medicina	042-007	Becas horas asistente	2,996,462.00
			Total	¢2,996,462.00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
121	Escuela de Medicina	042-006	Becas horas estudiante	2,996,462.00
			Total	¢2,996,462.00

Justificación

Este movimiento tiene el objetivo de efectuar una distribución adecuada de asistentes; sin embargo, la cantidad de horas asignadas a esta Escuela es relativamente baja en comparación con la gran cantidad de departamentos y laboratorios con que cuenta, lo que hace necesario una conversión de horas que logre una mayor cantidad de estudiantes brindando apoyo a la docencia y de esta manera aprovechar de la mejor manera los recursos de horas asignadas.

□ VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN (VI-684-2006)

Movimientos

Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
245	Unidades Serv. Apoyo Vic. Inv.	042-006	Becas horas estudiante	5.000.000.00
			Total	¢5.000.000.00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
245	Unidades Serv. Apoyo Vic. Inv.	014-006	Honorarios, consultorias y servicios contratados.	5.000.000.00
			Total	¢5.000.000.00

Justificación

Se da contenido presupuestario a la contratación de servicios profesionales para la producción y edición de documentales para dar a conocer la labor que realizan los Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y otras unidades o áreas de Investigación. La importancia de la modificación radica en la divulgación del quehacer de esas Unidades.

□ RECTORÍA (R-334-2006)

Movimientos

Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidades de Apoyo Académico Institucional	021-015	Otros materiales y suministros	2.690.000.00
			Total	¢2.690.000.00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidades de Apoyo Académico Inst.	014-013	Mantenimiento y reparación de obras	2.690.000.00
			Total	¢2.690.000.00

Justificación

Se da contenido presupuestario a la partida de Mantenimiento y reparación de obras (014-013) dentro del presupuesto de Apoyo Académico Institucional (881) para financiar el suministro y la instalación de piso en el edificio de Estudios Generales. La importancia de la modificación radica en la realización de los proyectos de carácter institucional ejecutados, en este caso, por la Oficina de Servicios Generales.

□ RECTORÍA (R-248-2006)

Movimientos

Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidades de Apoyo Académico Institucional	014-006	Honorarios, consultorias y servicios contratados.	3,000,000.00
			Total	¢3,000,000.00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
661	Unidades Serv. Apoyo Vic. Acción Social	042-007	Becas horas asistente	3,000,000.00
			Total	¢3,000,000.00

Justificación

Se da apoyo presupuestario a la Vicerrectoría de Acción Social para nombrar estudiantes que colaboren en los diferentes proyectos que coordina. Esta modificación es necesaria ya que los recursos asignados a esta Vicerrectoría son insuficientes para la gran cantidad de proyectos que se realizan en este momento.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto¹:

**Cuadro 1
Fuente de los recursos**

N.º	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	
01	EAN-M-077-06	ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	79	042-007	773.280,00	773.280,00
02	EAN-M-1209-05	ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	79	042-007	257.760,00	257.760,00
03	E-BCI-69-09	ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENC. DE LA INF.	101	014-010 014-017	25.000,00 25.000,00	50.000,00
04	EAS-039-2005	ESCUELA DE ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	105	021-001	130.000,00	130.000,00
05	EPS-1771-2005	ESCUELA DE PSICOLOGIA	110	042-007	541.296,00	541.296,00
06	EM-SA-0090-02-2006	ESCUELA DE MEDICINA	121	042-007	2.996.460,00	2.996.460,00
07	IQ-0035-2006	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA	162	021-004	175.000,00	175.000,00
08	IQ-0047-2006	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA	162	042-007	1.237.248,00	1.237.248,00
09	EIE-061-06	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA	163	021-009	6.845,00	6.845,00
10	EIE-021-06	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA	163	021-010	38.000,00	38.000,00
11	VI-684-2006	UNIDADES DE INVESTIGACION	245	042-006	5.000.000,00	5.000.000,00
12	EEFBM-31-2006	ESTACIÓN EXP. AGRICOLA FABIO BAUDRIT M.	275	042-007	496.188,00	496.188,00
13	EEFBM-32-2006	ESTACIÓN EXP. AGRICOLA FABIO BAUDRIT M.	275	042-007	1.323.168,00	1.323.168,00
14	CIA-003-06	CENTRO DE INVESTAIGACIONES AGRONOMICAS	363	042-007	1.031.040,00	1.031.040,00
15	CICIMA-012-2006	CENTRO DE INV. EN CIENCIA E ING. DE MATERIALES	524	021-003	40.000,00	40.000,00
16	CICIMA-018-2006	CICIMA	524	014-015	7.901,25	7.901,25
17	ORH-001-2006	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	799	021-017	500.000,00	500.000,00
18	ORH-002-2006	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	799	021-001	375.000,00	375.000,00
19	R-334-2006	UNIDADES DE APOYO ACADEMICO (RECTORIA)	881	021-015	2.690.000,00	2.690.000,00
20	R-253-2006	UNIDADES DE APOYO ACADEMICO (RECTORIA)	881	014-006	959.000,00	959.000,00
21	R-248-2006	UNIDADES DE APOYO ACADEMICO (RECTORIA)	881	014-006	3.000.000,00	3.000.000,00
22	R-251-2006	UNIDADES DE APOYO ACADEMICO (RECTORIA)	881	014-006	971.000,00	971.000,00
23	SA-DOC-050-2006	RECINTO DE TURRIALBA - DOCENCIA	1030	042-007	1.507.896,00	1.507.896,00
	SA-DOC-050-2006	RECINTO DE TURRIALBA - INVESTIGACION	1031	042-007	270.648,00	270.648,00
24	SA/D/148/2006	RECINTO DE TURRIALBA - ACCION SOCIAL	1032	021-015	200.000,00	200.000,00
25	SA/D/164/2006	RECINTO DE TURRIALBA - VIDA ESTUDIANTIL	1033	021-005	830.000,00	830.000,00
TOTAL GENERAL					? 25.407.730,25	? 25.407.730,25

¹ Fuente: Modificación interna 1-2006, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

N.º	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	
01	EAN-M-077-06	ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	79	042-006	773.280,00	773.280,00
02	EAN-M-1209-05	ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	79	042-006	257.760,00	257.760,00
03	E-BCI-69-09	ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENC. DE LA INF.	101	021-001	50.000,00	50.000,00
04	EAS-039-2005	ESCUELA DE ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	105	014-019	130.000,00	130.000,00
05	EPS-1771-2005	ESCUELA DE PSICOLOGIA	110	042-006	541.296,00	541.296,00
06	EM-SA-0090-02-2006	ESCUELA DE MEDICINA	121	042-006	2.996.460,00	2.996.460,00
07	IQ-0035-2006	SECCION DE TRANSPORTES	806	021-004	175.000,00	175.000,00
08	IQ-0047-2006	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA	162	042-006	1.237.248,00	1.237.248,00
09	EIE-061-06	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA	163	022-004	6.845,00	6.845,00
10	EIE-021-06	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA	163	022-001	38.000,00	38.000,00
11	VI-684-2006	UNIDADES DE INVESTIGACION	245	014-006	5.000.000,00	5.000.000,00
12	EEFBM-31-2006	ESTACIÓN EXP. AGRICOLA FABIO BAUDRIT M.	275	042-006	496.188,00	496.188,00
13	EEFBM-32-2006	ESTACIÓN EXP. AGRICOLA FABIO BAUDRIT M.	275	042-006	1.323.168,00	1.323.168,00
14	CIA-003-06	CENTRO DE INVESTAIGACIONES AGRONOMICAS	363	042-006	1.031.040,00	1.031.040,00
15	CICIMA-012-2006	CENTRO DE INV. EN CIENCIA E ING. DE MATERIALES	524	022-001	40.000,00	40.000,00
16	CICIMA-018-2006	ESCUELA DE FISICA	70	014-015	7.901,25	7.901,25
17	ORH-001-2006	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	799	022-001	500.000,00	500.000,00
18	ORH-002-2006	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	799	014-015 014-017 021-006	236.500,00 135.000,00 3.500,00	375.000,00
19	R-334-2006	UNIDADES DE APOYO ACADEMICO (RECTORIA)	881	014-013	2.690.000,00	2.690.000,00
20	R-253-2006	UNIDADES DE APOYO ACADEMICO (RECTORIA)	881	042-007 042-006	105.000,00 854.000,00	959.000,00
21	R-248-2006	UNIDADES DE SERV. DE APOYO - VIC. ACCION SOCIAL	661	042-007	3.000.000,00	3.000.000,00
22	R-251-2006	UNIDADES DE APOYO ACADEMICO (RECTORIA)	881	042-007	971.000,00	971.000,00
23	SA-DOC-050-2006	RECINTO DE TURRIALBA - DOCENCIA	1030	042-006	1.507.896,00	1.507.896,00
	SA-DOC-050-2006	RECINTO DE TURRIALBA - INVESTIGACION	1031	042-006	270.648,00	270.648,00
24	SA/D/148/2006	RECINTO DE TURRIALBA - ACCION SOCIAL	1032	022-001	200.000,00	200.000,00
25	SA/D/164/2006	RECINTO DE TURRIALBA - VIDA ESTUDIANTIL	1033	022-004 022-012	80.000,00 750.000,00	830.000,00
TOTAL GENERAL					? 25.407.730,25	? 25.407.730,25

Cuadro 3
Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	6.205.889,00	6.038.790,25	-167.098,75
02	Investigación	7.898.297,25	7.890.396,00	-7.901,25
03	Acción Social	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
05	Administración	875.000,00	1.050.000,00	175.000,00
06	Dirección Superior	7.620.000,00	4.620.000,00	-3.000.000,00
07	Desarrollo Regional	2.808.544,00	2.808.544,00	0,00
TOTALES		¢25.407.730,25	¢25.407.730,25	0,00

Cuadro 4
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	Servicios no personales	4.987.901,25	8.199.401,25	3.211.500,00
21-00	Materiales y suministros	4.984.845,00	228.500,00	-4.756.345,00
22-00	Maquinaria y equipo	0,00	1.614.845,00	1.614.845,00
42-00	Transf. Corrientes al sector privado	15.434.984,00	15364984	-70.000,00
TOTALES		¢25.407.730,25	¢25.407.730,25	0,00

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-067-2006 del 27 de abril de 2006)

La Oficina de Contraloría Universitaria no evidencia, dentro de su ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

Comisión de Presupuesto y Administración

En reunión del 5 de mayo de 2006, la Comisión de Presupuesto y Administración recibió al M.Sc. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien expuso, a solicitud de la Comisión, la información pertinente. En esta oportunidad, la Comisión consideró importante consultar a:

- Vicerrectoría de Investigación² (movimiento solicitado en oficio VI-684-2006)

Si los cinco millones que se deducirán de la partida 042-006 Becas horas estudiante se compensarán en un posterior ajuste presupuestario, caso contrario, indicar si se contempló un eventual perjuicio para los estudiantes, al contar con menos recursos para la asignación de este beneficio.

Al respecto, dicha Vicerrectoría señala lo siguiente³:

Para esta Vicerrectoría es de suma importancia la producción de los programas relacionados con el quehacer de las unidades de investigación y que por motivos de tiempo dicho compromiso no fue posible considerarlo dentro del presupuesto solicitado para el 2006.

Como se explicó a la señora Rectora en el oficio VI-2022-2006, del 27 de marzo del presente año⁴ (...) esta Vicerrectoría acatando las políticas institucionales sobre el manejo eficiente y racional de los recursos y sin menoscabo del apoyo a las actividades que requieren partidas de régimen becario, ha realizado una evaluación más exhaustiva en la asignación de dichos recursos.

Adicionalmente, se ha obtenido en el presupuesto ordinario un refuerzo, lo que ha permitido una mayor disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las solicitudes que se presentan en el transcurso del año.

² CP-CU-06-32 del 9 de mayo de 2006.

³ VI-2917-2006 del 12 de mayo de 2006.

⁴ Documento adjunto a dictamen.

Con el fin de compartir algunas consideraciones respecto a este movimiento, la Comisión invitó al Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, a participar de la reunión que se llevó a cabo el 25 de mayo de 2006⁵. En esta sesión, el Dr. Jensen y la Licda. Yamileth Figueroa, Jefa Administrativa, amplían algunos elementos referentes a la justificación supracitada. Entre otros aspectos, señalan que se cuenta con las previsiones presupuestarias para cubrir las necesidades que, en cuanto a régimen becario, soliciten las distintas unidades, por lo que no se perjudica a los estudiantes; por el contrario, con la divulgación del quehacer científico de la Universidad se procura también motivar a los académicos a involucrarse en proyectos de investigación y, de existir más demanda, se generarían más espacios para que un mayor número de estudiantes participen como asistentes de estos proyectos.

- Oficina de Planificación Universitaria⁶ (movimiento solicitado por la Escuela de Medicina en oficio EM-SA-0090-02-2006, conversión de horas asistente a horas estudiante)

Si esa Unidad ha solicitado en el plan-presupuesto un refuerzo permanente, con el fin de atender una situación que, de acuerdo con las justificaciones brindadas, es sostenida en el tiempo o, en su defecto, ha realizado gestiones para modificar en forma permanente una situación como la que nos ocupa.

La Oficina de Planificación señala⁷ que, al menos durante los últimos cuatro años, la Escuela de Medicina no ha solicitado en su plan presupuesto un refuerzo permanente de horas asistente o estudiante, así como tampoco la conversión de horas asistente en estudiante mediante modificación externa.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Modificación interna 1-2006 al presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.
2. La Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencia situaciones que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 1-2006 de presupuesto ordinario (OCU-R-063-2006 del 27 de mayo de 2006).

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 1-2006, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ¢25.407.730,25 (veinticinco millones cuatrocientos siete mil setecientos treinta colones con veinticinco céntimos)."

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

⁵ CP-CU-06-38 del 23 de mayo de 2006.

⁶ CP-CU-06-33 del 9 de mayo de 2006.

⁷ OPLAU-252-2006 del 15 de mayo de 2006.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Modificación interna 1-2006 al presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.**
- 2. La Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencia situaciones que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 1-2006 de presupuesto ordinario (OCU-R-063-2006 del 27 de mayo de 2006).**

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 1-2006, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de $\text{¢}25.407.730,25$ (veinticinco millones cuatrocientos siete mil setecientos treinta colones con veinticinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Reglamentos presenta la interpretación auténtica al artículo 2, inciso b) de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica (CR-DIC-06-10).

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría solicitó al Consejo Universitario una interpretación auténtica de la frase “área respectiva”, en el artículo 2, inciso b) de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (R-5977-2004, del 28 de octubre de 2004).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Oficina Jurídica su criterio sobre la interpretación del artículo 2, inciso b) de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (CU-D-04-11-438, del 15 de noviembre de 2004).
3. La Magíster Jollyanna Malavassi, Directora del Consejo Universitario, remitió a la Comisión de Reglamentos la solicitud de interpretación auténtica del artículo 2 inciso b) de las *Normas que*

regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica (PASE CU-P-04-134, del 15 de noviembre de 2004).

4. La Dirección del Consejo Universitario envió a la Rectoría información sobre el acuerdo tomado por el Órgano colegiado en la sesión 4774, del 12 de febrero de 2003, en relación con una solicitud de interpretación auténtica del artículo 2, inciso b) de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (CU-D-04-11-463, del 25 de noviembre de 2004).
5. La Comisión de Reglamentos solicitó a la Oficina Jurídica el criterio sobre el citado artículo (CR-CU-05-07, del 9 de febrero de 2005).
6. La Oficina Jurídica remitió respuesta en el oficio OJ-0221-2005, del 22 de febrero de 2005.

ANÁLISIS

1. Origen y objetivo del caso

La Rectoría solicitó al Consejo Universitario una interpretación auténtica de la frase “área respectiva”, del artículo 2, inciso b), de las *Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (R-5977-2004, del 28 de octubre del 2004).

Como antecedente la señora Rectora menciona el caso del profesor Patricio Becerra, quien tiene una licenciatura en Arquitectura y ha laborado por alrededor de 30 años en la Escuela de Matemática. Al profesor Becerra se le niega el acceso al régimen de Dedicación Exclusiva, toda vez que su diploma no es en matemática. La señora Rectora consulta si es correcto hacer una interpretación restrictiva del término “área respectiva” o si este podría entenderse como categorías más amplias del saber en las cuales pueden tener cabida varias ramas del saber relacionadas entre sí.

El presente dictamen tiene como objetivo determinar la necesidad de que el Consejo Universitario emita una interpretación de la normativa mencionada.

2. Origen y evolución de la norma

La normativa relacionada con el beneficio de la dedicación exclusiva ha sido sujeta a revisiones y modificaciones en diferentes momentos desde su creación. A continuación se presenta un resumen de su evolución histórica en relación con los requisitos establecidos para el disfrute de este beneficio.

El régimen de dedicación exclusiva fue creado en el año 1979, cuando el Consejo Universitario aprobó el *Reglamento del Sistema de Dedicación Exclusiva*. Con este incentivo la Institución pretendía estimular económicamente a quienes concentraban todo el esfuerzo de su trabajo en la Institución, propiciar la excelencia, tratar de mantener a los mejores profesores al servicio de la Universidad y que los cargos de dirección fueran desempeñados por los mejores funcionarios. En ese entonces, el beneficio fue limitado al **personal docente con categoría de profesor adjunto o superior, con una jornada de tiempo completo y cuyo único ingreso salarial procediera de la Universidad** (sesión N° 2637-13, del 29 de octubre de 1979).

El año siguiente, el Consejo Universitario modificó el requisito relacionado con la categoría en Régimen Académico, estableciendo que el personal docente debía tener la categoría de **profesor asociado o catedrático** (sesión N° 2744-01, del 25 de noviembre de 1980). En el año 1981 el Consejo Universitario derogó el *Reglamento del Sistema de Dedicación Exclusiva*, debido a problemas que se presentaron en su aplicación (sesión N° 2850 del 23 de noviembre de 1981).

En 1987 el Consejo Universitario aprobó, a título experimental, las *Normas para la firma de contratos de dedicación exclusiva*, en el marco del *Reglamento de Remuneración Extraordinaria para el personal docente, técnico y administrativo de la Universidad de Costa Rica*. En esta normativa se amplió el beneficio al personal del sector administrativo, estableciéndose el acceso a la dedicación exclusiva al **personal docente, técnico y administrativo de la Institución, con una jornada de tiempo completo en la Universidad, ocupando plazas para las cuales se exigiera el requisito de poseer por lo menos el grado licenciatura o su equivalente** (sesión N° 3376, del 20 de mayo de 1987).

En 1988, se crearon las *Normas que regulan el Régimen de Dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, en las que se mantuvo el requisito de la normativa anterior, con respecto a ocupar una plaza para la que se exigiera la licenciatura (sesión N° 3598, del 10 de octubre de 1988).

En una nueva modificación de la normativa (sesión N° 3897, artículo 18, del 27 de octubre de 1992), derivada de una revisión integral, se eliminó la referencia al personal técnico, de manera que en relación con los requisitos, la norma estableció lo siguiente:

ARTÍCULO 2. *Se pueden acoger a estas normas todos los **docentes y funcionarios administrativos** que se desempeñen a **tiempo completo** en la Universidad, en **plazas para las cuales se exija el requisito de poseer por lo menos el grado de Licenciado**. Se incluyen aquellos servidores nombrados a plazo fijo o como interinos por períodos superiores a los tres meses. (El resaltado no es del original).*

En el año 2002, el Consejo Universitario derogó la normativa vigente y aprobó un nuevo texto de las *Normas que regulan el Régimen de Dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (sesión N° 4706, artículo 2, del 20 de marzo de 2002); en cuanto a los requisitos del personal que podía acceder a este beneficio, se hizo una diferenciación entre el personal docente y el personal administrativo, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. REQUISITOS

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Carga académica anual de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.*
- b) Tener un grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.**
- c) *Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino suplente o postulante por períodos superiores a un ciclo lectivo.*

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Tener una jornada laboral de tiempo completo.*
 - b) Estar nombrado en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.**
 - c) *Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses*
- (...).
- (el resaltado no corresponde al original)

En esta modificación de la normativa se introduce por primera vez el término “área respectiva”, tanto para el personal docente como para el personal administrativo. Al respecto, no se encontró ninguna referencia en el expediente del caso, ni en las actas del Consejo Universitario en las que se discutió esta reforma reglamentaria.

Con el fin de recopilar mayor información, la coordinadora de la Comisión de Reglamentos, magíster Marta Bustamante, conversó con la doctora Olimpia López, con el doctor Claudio Soto y con el magíster Oscar Mena, miembros de la Comisión de Reglamentos durante el periodo en que se estudió y aprobó la reforma. Ninguno de ellos pudo precisar el motivo por el que se introdujo el cambio mencionado, ni el fin que se buscaba; sin embargo, todos ellos coinciden en que el concepto de “área respectiva”, implica que el grado de licenciatura no puede ser en cualquier disciplina, sino que debe estar relacionado con el puesto que desempeña la persona.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE explica que antes era licenciatura y que en ese momento se le puso un carácter restrictivo al texto normativo. Ese cambio que se hizo, en realidad, fue colateral, porque las modificaciones más importantes que se dieron en el 2002 tenían que ver con aclarar en el reglamento el carácter consensual y contractual de la dedicación exclusiva, que no era un derecho de

todo el mundo, pues la misma Universidad podría negar el derecho de esta. Ese era el cambio fundamental en ese momento, y paralelamente se puso la frase de “área respectiva”, en relación con la licenciatura.

Con las modificaciones introducidas por el Consejo Universitario en las sesiones N° 4799 del 14 de mayo de 2003, y N° 4912 del 08 de setiembre de 2004, el texto del artículo 2 de las *Normas que regulan el Régimen de Dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* en lo referente a los requisitos, fue modificado introduciendo la posibilidad de que funcionarios con el grado académico de bachillerato puedan tener acceso a la dedicación exclusiva. El texto normativo así modificado se mantiene vigente hasta la fecha y a la letra dice:

ARTÍCULO 2. REQUISITOS

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria docente, esta persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Carga académica y jornada laboral, ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.*
- b) *Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.*
- c) *Nombramiento en propiedad, a plazo por periodos superiores a tres meses.*

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria del área administrativa, esta persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Jornada laboral de tiempo completo.*
- b) *Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.*
- c) *Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por periodos superiores a tres meses*

*Excepcionalmente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, se podrá otorgar la dedicación exclusiva a docentes **bachilleres**, interinos o no, y a personal administrativo que ocupe puestos profesionales, uno de cuyos requisitos sea el bachillerato universitario y ostente al menos ese grado. En ambos casos, deberá comprobarse la conveniencia institucional de que es indispensable la dedicación íntegra y exclusiva al quehacer de la institución, además de las disposiciones que contemplan los incisos a) y c) de este mismo artículo (...).*
(el resaltado no corresponde al original)

3. Criterio Oficina Jurídica

Como parte del proceso de investigación, tanto la Rectoría como el Consejo Universitario solicitaron a la Oficina Jurídica su criterio sobre este caso (oficio R-5977-2004, CU-D-04-11-438, del 15 de noviembre de 2004 y CR-CU-05-07, del 9 de febrero de 2005). En su respuesta la asesoría jurídica indicó lo siguiente:

(...) I. *El citado artículo en lo que interesa, señala como uno de los requisitos que debe cumplir el funcionario docente acogido a este régimen, contar con “b) Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva”, en el mismo sentido para los funcionarios administrativos dice: “b) Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.”*

Así, para ambos casos, la norma exige que el grado académico sea en el “área respectiva”.

II. *Al respecto tenemos en nuestro ordenamiento jurídico universitario una referencia al concepto de área en el Estatuto Orgánico, instituyendo en su artículo 70 la integración de la Facultades afines en seis grandes áreas: Artes y Letras, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Ingeniería, Salud y Ciencias Agroalimentarias.*

III. *Sin embargo, analizando los regímenes de nombramiento que rigen para los dos grandes sectores de los funcionarios universitarios, tenemos que en el caso de los servidores administrativos, el Manual Descriptivo de Puestos, instrumento que contiene las*

especificaciones de todos los puestos de este sector, en el caso de los requisitos académicos utiliza términos como que el grado académico debe ser en una **carrera universitaria** que lo faculte para el desempeño del puesto, en otros casos habla de una **carrera específica** y en otros de un grado en el **Área** u **otra carrera** que lo faculte para el desempeño del puesto.

IV. En el caso de los docentes, el Reglamento de Régimen Académico contempla que el **grado mínimo es de licenciatura**, estipulando que la Asamblea de la Unidad Académica señalará los requisitos específicos, y que en caso de que la convocatoria incluya diferentes plazas o disciplinas, el oferente deberá indicar en cuáles de ellas desea concursar, y necesariamente deberá tener en la **disciplina** respectiva, al menos el grado de licenciatura, y que en caso de que el concurso requiera de especialidades en una disciplina, el oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el **campo** respectivo (Art. 32 A Reglamento citado).

V. Todo lo anterior nos lleva a concluir que si bien en la Universidad existen seis áreas debidamente reconocidas, para efectos del pago de la dedicación exclusiva se deberá constatar si el interesado cumple con los requisitos académicos específicos exigidos por la Institución para el desempeño de la plaza o cargo. Es decir, que si el concurso obliga a contar con un determinado grado académico en una carrera en particular, por ejemplo: Licenciatura en derecho, el interesado no solo debe contar con dicho requisito para su nombramiento sino también para el pago de la dedicación exclusiva, toda vez que ambos aspectos se encuentran íntimamente ligados, pues el propósito de la Dedicación Exclusiva es que el personal idóneo (el que cumple con los requisitos) se dedique en forma única y exclusiva a laborar para la institución (salvo las excepciones permitidas).

No obstante, si el concurso establece que el oferente debe poseer un grado académico en un área, daría pie para que el interesado contando con cualquiera de los grados académicos que conforman esa área pueda ser nombrado en el puesto, y en consecuencia podría solicitar acogerse al régimen de dedicación exclusiva, para lo cual, obviamente, tendría que contar con los demás requisitos requeridos por la normativa. (...) (OJ-0221-2005, del 22 de febrero de 2005).

4. Análisis de la Comisión de Reglamentos

Después de analizar los elementos expuestos, la Comisión de Reglamentos considera que no es procedente realizar una interpretación del artículo 2 de las *Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, por las consideraciones que se presentan a continuación:

- a. No se dispone de evidencia documental que permita establecer el sentido que los legisladores quisieron dar a la norma. Sin embargo, analizando la evolución de la normativa, es claro que la adición del término "área respectiva", tiene un carácter restrictivo, de forma que el requisito no se satisface con haber obtenido una licenciatura en cualquier campo. Por otro lado, al no existir mayor precisión es posible hacer una interpretación amplia del término.
- b. La Oficina Jurídica, dentro de los diferentes enfoques que expone, hace referencia al concepto de área establecido en el Estatuto Orgánico. El análisis desde esa perspectiva resulta improcedente, pues niega la multidisciplinariedad (unión de disciplinas) y la interdisciplinariedad (interacción de disciplinas) inherente al desarrollo del quehacer académico y administrativo en la actualidad. Las relaciones interdisciplinarias permiten garantizar un sistema general de conocimientos y habilidades, tanto de carácter intelectual como práctico.

La interdisciplinariedad no es la simple aproximación de disciplinas o su encuentro casual; la construcción conceptual común de un problema es lo que implica un abordaje interdisciplinario y supone un marco de representaciones común entre disciplinas y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis y su interacción.

La interdisciplinariedad trata entonces de la interrelación de los conceptos de diversas disciplinas hasta el punto de construir una especie de "nueva unidad" que subsume en un nivel superior las aportaciones de cada una de las disciplinas particulares, creando vínculos entre los modos de actuación, formas de pensar, cualidades, valores y puntos de vista; por lo tanto, representa el camino más adecuado para avanzar sobre realidades que desbordan ampliamente las posibilidades de ser resueltas desde el campo de las disciplinas autónomas.

Es claro que la Universidad de Costa Rica, ha mostrado una clara evolución hacia el fomento de la unión de disciplinas en el trabajo académico, suplantando las viejas estructuras basadas en formas atomizadas y súper especializadas, a una organización del conocimiento capaz de producir técnicas integradas que contribuyan a cambiar reglas rutinarias de docencia, de investigación, y de acción social, así como formas obsoletas de socialización del conocimiento.

Por lo tanto, las diferentes unidades de la Institución, conforman su cuadro de funcionarios buscando esa unión de disciplinas, tanto contratando personal docente con diferente perfil académico como promoviendo el desarrollo de proyectos académicos entre diferentes unidades. Sin embargo, es claro que el personal de una unidad debe cumplir una serie de funciones dentro de la planificación institucional, e incluso este debe evolucionar profesionalmente, de forma paralela, a la misma unidad. Es por esto que la inclusión del término "área respectiva" debe analizarse de manera amplia de forma que no conduzca a una disciplina específica pero que responda a los requerimientos de la unidad en donde presta sus servicios.

- c. La Oficina Jurídica hace también referencia a la interpretación de la frase "área respectiva" a la luz de los requisitos exigidos por la unidad académica para su nombramiento. A juicio de la Comisión de Reglamentos, este enfoque niega la evolución natural de las disciplinas y de las unidades. Como se mencionó en el apartado anterior, la Institución requiere que su personal también evolucione en respuesta no solo a sus inquietudes profesionales sino también a los cambios y requerimientos institucionales.
- d. Otro de los enfoques presentados por la asesoría jurídica, relaciona la frase "área respectiva" con la categorización de las funciones de los servidores administrativos, descrita en el Manual Descriptivo de Puestos, instrumento que contiene las especificaciones de todos los puestos de este sector. En el caso de los requisitos académicos, el Manual Descriptivo de Puestos utiliza diferentes expresiones, por ejemplo, que el grado académico debe ser en **una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto**, en otros casos habla de una **carrera específica** y en otros de **un grado en el Área u otra carrera que lo faculte para el desempeño del puesto**. Este enfoque, debe analizarse con argumentos similares a los expuestos en el apartado b.
- e. La Comisión de Reglamentos consideró oportuno incluir en su análisis las políticas institucionales relacionadas con el caso en estudio. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, en el apartado "Mejoramiento de la gestión universitaria" establece lo siguiente:

*2.24 Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo **interdisciplinario** y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas las sedes (...)* (la negrita no corresponde al original)

En conclusión, la Comisión de Reglamentos considera que el término "área respectiva" tiene la flexibilidad necesaria para permitir y promover el enfoque multidisciplinario e interdisciplinario en el desarrollo de los planes académicos o administrativos de las diferentes unidades.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos presenta al plenario la presente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría solicitó al Consejo Universitario una interpretación auténtica de la frase "área respectiva", en el inciso b) del artículo 2 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (R-5977-2004, del 28 de octubre de 2004).
2. El artículo 2 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva de la Universidad de Costa Rica* precisa:

ARTÍCULO 2. REQUISITOS

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria docente, esta persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Carga académica y jornada laboral, ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.*
- b) *Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.*
- c) *Nombramiento en propiedad, a plazo por periodos superiores a tres meses.*

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria del área administrativa, esta persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Jornada laboral de tiempo completo.*
- b) *Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.*
- c) *Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por periodos superiores a tres meses*

Excepcionalmente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, se podrá otorgar la dedicación exclusiva a docentes bachilleres, interinos o no, y a personal administrativo que ocupe puestos profesionales, uno de cuyos requisitos sea el bachillerato universitario y ostente al menos ese grado. En ambos casos, deberá comprobarse la conveniencia institucional de que es indispensable la dedicación íntegra y exclusiva la quehacer de la institución, además de las disposiciones que contemplan los incisos a) y c) de este mismo artículo (...).

3. El Régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica busca estimular económicamente al personal que concentra todo el esfuerzo de su trabajo en la Institución y propiciar la excelencia.
4. La Oficina Jurídica aporta diferentes enfoques en relación con la interpretación de la frase "área respectiva", en el inciso b) del artículo 2 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, a saber: el concepto de área presente en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, los elementos incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos aplicable al personal administrativo y los requisitos definidos por las Asambleas de Escuela para los concursos del personal docente.
5. El análisis de la evolución de la normativa deja claro el carácter restrictivo que los legisladores dieron al texto con la inclusión de la frase "área respectiva". Sin embargo, al no existir mayor precisión es posible hacer un uso amplio del término.
6. La aplicación de la normativa debe ser acorde con la multidisciplinaridad e interdisciplinaridad inherentes al desarrollo del quehacer académico y administrativo en la actualidad.
7. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, en el apartado de la gestión universitaria establece lo siguiente:

(...) 2.24 Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas las sedes (...)

ACUERDA

Declarar que, en relación con la frase "área respectiva", en el inciso b) del artículo 2 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, no es necesario realizar una interpretación auténtica, debido a que es claro que el término "área respectiva" tiene la flexibilidad necesaria para permitir y promover el enfoque multidisciplinario e interdisciplinario, que responda a la evolución y a los planes de desarrollo académicos o administrativos de las diferentes unidades."

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE agrega que con base en la discusión de la vez pasado, considera que podrían afinar de nuevo el acuerdo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta sobre el considerando 7, si existe alguna Política para el 2006 que abrigue eso, pues le parece un poco inapropiado mencionar las

Políticas del 2007 en un acuerdo del 2006, por lo que considera que deberían hacer referencia a las Políticas del 2006.

Señala que el considerando 5 es claro, por lo cual piensa que permite la modificación del acuerdo, para que, en realidad, hagan una declaración y no indicar que no sea necesario hacer la interpretación auténtica; con esa consideración que hace la Comisión se puede hacer la declaración.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS pregunta a los miembros de la Comisión por qué en el dictamen se hace referencia a “área respectiva”, cuando más bien el espíritu de los legisladores era dejarlo tan amplio como lo dice el considerando 5, que para efectos de la dedicación exclusiva cuando se trata de “área respectiva” se refiere a “área académica” y “área administrativa”; supone que la idea era mencionar, justamente, “área académica” y “área administrativa” y no precisar en las 6 áreas de la Universidad.

Le parece que sí existe esa diferenciación y desde el mismo documento inicial es claro. En el artículo 2, en cuanto a los requisitos, lo que está primando en la actualidad podría orientar hacia ahí; en el punto b) se refiere a los docentes y cuando pasa a los administrativos en el mismo punto, también se menciona “área respectiva”; por esa razón, cuando leyó el dictamen, le quedó la duda de si la Comisión había hecho esa consideración, de que en realidad si el espíritu del legislador estaba refiriéndose, más bien, a la parte académica y la parte administrativa.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que tiene entendido que los dos últimos renglones del acuerdo es lo que justifica la amplitud del término “área respectiva”, en los cuales dice: “(...) que responda a la evolución y a los planes de desarrollo académicos y administrativos de las diferentes unidades”, pues en los procedimientos, el funcionario, cuando presenta la solicitud, debe hacerlo al jerarca, quien nombra una comisión ad-hoc para que estudie la solicitud y tiene 20 días hábiles, o sea, un mes para emitir una opinión. Por lo que piensa –si la Comisión lo vio así– que, precisamente, no es un otorgamiento per se, simplemente por tener la licenciatura, sino que debe haber una opinión justificada de una comisión de la unidad respectiva.

Entonces pregunta si, por ejemplo, la unidad podrá decir que ese título, esa licenciatura, en el caso de ser un profesor, responde al desarrollo académico de la unidad y en el caso administrativo, al desarrollo de la unidad administrativa.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le responde al M.Sc. Alfonso Salazar, que con respecto al considerando 7, la M.Sc. Mariana Chaves le está ayudando a buscar en las Políticas del 2006, para hacer los ajustes del caso.

Referente a lo planteado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, sobre qué es lo que los legisladores quisieron, señala que es claro –como lo dice el dictamen– que no se encontraron elementos que, realmente, pudieran hacerles ver cuál fue el deseo del legislador en ese momento.

Además, quiere dejar claro que una de las debilidades que encontraron en este caso, y que han encontrado en algunos otros, es que muchas veces se han hecho cambios de esta naturaleza, pero toda la discusión se ha hecho en sesiones de trabajo; este fue uno de ellos, por lo que hace una llamada de atención a los miembros del plenario para que lo que es realmente fundamental quede en actas, pues ahí se pierden

muchas observaciones importantes. En estos casos es donde se dan cuenta de la importancia de que el fundamento de cada uno de los elementos que se aportan quede consignado.

Manifiesta que relacionado con si podría ser área académica o área administrativa, en realidad no saben qué es lo que los legisladores quisieron, lo que trataron es de hacer una lectura de acuerdo con el interés institucional; lo que sí puede decir es que los tres compañeros con los que habló personalmente de eso, coincidieron en el sentido de lo que ellos interpretaban y en ningún momento interpretaron que se relacionara con área administrativa y área académica; en todos los casos, incluso entre ellos mismos, hubo posiciones bastante extremas. Uno de los compañeros ponía el ejemplo de que en la Escuela de Física solo físicos puede haber, pero también había posiciones mucho más flexibles, por supuesto. Incluso, fue una discusión bastante bonita, pues habló por teléfono con cada uno de ellos de manera individual; al compañero que le expuso una opinión bastante radical, le planteó casos de esa naturaleza y al final decía que sí, está bien; lo cierto es que no se puede tener una licenciatura en lo que la persona quiera, porque las unidades académicas y administrativas también requieren de una evolución.

Señala que el acuerdo lo que hace es tratar –en ausencia de elementos de carácter histórico– de analizarlo desde un punto de vista de la lógica y del interés institucional, en el sentido de que no puede ser cualquier licenciatura, pues, en realidad, la dedicación exclusiva es un beneficio que se ha discutido muchísimo –incluso hay otro dictamen que viene en estos términos y todavía más fuerte, cierto análisis que hacen– y la idea es que la gente que realmente está aportando, que está haciendo mover la Universidad hacia adelante, se dedique a la Universidad de manera exclusiva; ese es el principal interés que se tiene y que esas personas que se dedican de manera exclusiva a la Institución tengan un reconocimiento económico.

Desde ese punto de vista, no es cualquier licenciatura, pues las personas también deben responder a lo que la Institución requiere; básicamente, esa es la lectura que se ha hecho en la Comisión.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que le preocupa la expresión utilizada por la M.Sc. Marta Bustamante, de “cualquier licenciatura”, por lo que se pregunta si es que hay licenciaturas cualquiera, pues, en realidad, una licenciatura es una licenciatura.

Por lo anterior, al hacer el análisis y darle el seguimiento histórico al caso, se da cuenta de que el espíritu de los legisladores iba por ahí, pues primero la dedicación exclusiva se les daba solo a los docentes; en el año 1992 el requisito decía “al menos un grado de licenciado” y luego se amplió al sector administrativo. Esto lo orienta a pensar de que en realidad se jugó con los grados académicos; es decir, con la escala de licenciatura; por ejemplo si esa evolución siguiera, puede ser que dentro de unos años se diga que se va a dar a personas que tienen maestría, pero además se amplía a las dos áreas, académica y administrativa; entonces, le da la impresión de que en el espíritu de los legisladores lo que primó fue, justamente, la parte académica y administrativa.

Manifiesta que él no está tan seguro, pero considera que la Universidad hace muchísimo tiempo hizo un reconocimiento al tema de la multi-interdisciplinariedad, pues sino, no se habrían constituido las escuelas que se tienen.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le pregunta al Dr. Luis Bernardo Villalobos que entiende por una licenciatura en el área académica o una licenciatura en el área administrativa, pues no entiende ese enfoque.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS explica que, justamente, ese es su punto, que ahí lo que está primando es solamente el tema del grado académico, se hace una distinción entre la parte académica y la parte administrativa, puesto que en un momento determinado la dedicación exclusiva se empezó a dar también a los funcionarios de carácter administrativo y estos, hasta hace algunos años, eran pocos los que tenían escala de maestría o doctorado y todavía se ve. Hay personas que están en el área administrativa que son estudiantes de Administración Pública, etc. y quien quiera desconocer eso, está desconociendo la realidad de la Universidad.

Agrega que le parece que el espíritu por un lado fue la evolución del grado académico y, por otro lado, la ampliación hacia el sector administrativo de la dedicación exclusiva.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que siempre es importante debatir sobre estos temas, los ejercicios intelectuales que se realizan al respecto son siempre contribuyentes y les solicita que vean el segundo párrafo del análisis, para que tengan claro cuál es la génesis de este, pues considera que contribuye precisamente a la inquietud del Dr. Villalobos.

Lee el segundo párrafo y explica que en este caso es un señor que durante 30 años ha dado clases en Matemática, pero resulta que su área respectiva –entendido así de manera restringida– no es Matemática; hace la solicitud para que le otorguen la dedicación exclusiva y le dicen que no le corresponde, simple y sencillamente, porque él, a pesar de laborar en Matemática no es matemático, no tiene una licenciatura en el área respectiva.

Señala que así es como ha estado operando; es decir, no hay relación en solicitarle a un administrativo que tenga una licenciatura administrativa y un académico una licenciatura académica y sinceramente a pesar de la explicación que se dio no la entendió, pues hay una serie de historias –que gracias a Dios que está la historia y que se viene evolucionando–; hoy por hoy, un alto porcentaje de la comunidad administrativa se ha profesionalizado totalmente; si bien es cierto, hace muchos años eso no se daba, inclusive, por eso hay un régimen de incentivos, donde se habla de dar un porcentaje a la base de diplomados hacia arriba; ese principio de realidad hoy no existe, se está hablando de una Universidad en los años 70 a la Universidad del año 2006, ya eso está totalmente superado.

Comenta que lo que siempre se ha entendido es que el área respectiva es dentro de su función; por ejemplo, –se remite al ejemplo de la M.Sc. Marta Bustamante– un físico solamente en la Escuela de Física; cuando se debatía esto, se ponía el caso de una persona graduada en estadística, que se puede desempeñar en cualquier área dentro de la Universidad, pero resulta que si no estuviera en la Escuela de Estadística, bajo esta interpretación, no se le podría otorgar la dedicación exclusiva; si un estadístico está en Tecnología de Alimentos, que contribuye muchísimo ahí, no se le podría dar la dedicación exclusiva porque, simple y sencillamente, no es tecnólogo de alimentos.

Ese es el tema de fondo en que basaron la discusión, viendo la Universidad como ese conglomerado en busca de saberes que es su constituyente, su construcción, y así es como están interpretando esto, de tal manera que la Universidad sea interdisciplinaria, multidisciplinaria y así es como trabajan.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que –con algunas correcciones que haya que hacerle– le parece que este dictamen está bastante bien, porque había interpretado “área respectiva”, como área del conocimiento, por lo que cree que el dictamen está bastante bien en el sentido de que abre la posibilidad de las perspectivas multidisciplinarias e interdisciplinarias y que el concepto de área del conocimiento no sea visto desde una perspectiva estrictamente disciplinaria, cosa que ya no es cierta ni en la Universidad, ni en muchas de las carreras por lo que ahora es prácticamente imposible pensar que algunas carreras tengan solo docentes de un área disciplinaria estrictamente.

Considera que está de acuerdo con el dictamen y que utilicen los términos multidisciplinario e interdisciplinario, justamente para fomentar una práctica que también es parte de las políticas emitidas por el Consejo Universitario.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE señala que buscando en las Políticas Generales del 2006, encontró dos que se pueden usar para corregir el considerando 7, donde se mencionan las Políticas del 2007; en la política general 2.1., con el eje de mejoramiento de la gestión universitaria, dice: “Todas las instancias universitarias llevarán a cabo todas sus gestiones con flexibilidad y de manera solidaria con otras unidades, para la consecución de la excelencia académica y la misión de la Institución” y la 2.9. dice: “La Institución continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales”.

***** Se producen algunos comentarios fuera de actas sobre correcciones de forma que los señores miembros del plenario aportan para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que la propuesta resuelve la solicitud. Quiere reiterar lo que mencionó y que el acuerdo responde favorablemente. Para solicitar una dedicación exclusiva, la solicitud tiene que pasar por una comisión ad-hoc de la unidad respectiva, lo importante es que esa comisión tenga argumentos para decir que se recomienda o no y uno de los argumentos es que si la licenciatura responde a la evolución y a los planes de desarrollo académicos –en el caso de una unidad académica– o administrativos –en el caso de una unidad administrativa–, es decir, aunque su licenciatura sea en Biología y esté en un puesto administrativo, la comisión lo puede recomendar con toda simpleza. Considera que esa es la fuerza del dictamen, que es, precisamente, darles a los órganos que tienen que tomar decisiones, las herramientas para poder decidir; esa es la parte importante.

Con respecto a la política la pueden quitar, pues en las del 2006 no encuentran una tan clara como esa del 2007, así que es mejor quitarla.

**** Se producen algunos comentarios fuera de actas sobre correcciones de forma que los señores miembros del plenario aportan para su incorporación en la propuesta de acuerdo. ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría solicitó al Consejo Universitario una interpretación auténtica de la frase “área respectiva”, en el inciso b) del artículo 2 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica (R-5977-2004, del 28 de octubre de 2004).**
- 2. El artículo 2 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva de la Universidad de Costa Rica precisa:**

ARTÍCULO 2. REQUISITOS

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria docente, esta persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Carga académica y jornada laboral, ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.**
- b) Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.**
- c) Nombramiento en propiedad, a plazo por periodos superiores a tres meses.**

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria del área administrativa, esta persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Jornada laboral de tiempo completo.**

- b) **Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.**
- c) **Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por periodos superiores a tres meses**

Excepcionalmente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, se podrá otorgar la dedicación exclusiva a docentes bachilleres, interinos o no, y a personal administrativo que ocupe puestos profesionales, uno de cuyos requisitos sea el bachillerato universitario y ostente al menos ese grado. En ambos casos, deberá comprobarse la conveniencia institucional de que es indispensable la dedicación íntegra y exclusiva la quehacer de la institución, además de las disposiciones que contemplan los incisos a) y c) de este mismo artículo (...).

3. **El Régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica busca estimular económicamente al personal que concentra todo el esfuerzo de su trabajo en la Institución y propiciar la excelencia.**
4. **La Oficina Jurídica aporta diferentes enfoques en relación con la interpretación de la frase “área respectiva”, en el inciso b) del artículo 2 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica, a saber: el concepto de área presente en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, los elementos incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos aplicable al personal administrativo y los requisitos definidos por las Asambleas de Escuela para los concursos del personal docente.**
5. **El análisis de la evolución de la normativa deja claro el carácter restrictivo que los legisladores dieron al texto con la inclusión de la frase “área respectiva”. Sin embargo, al no existir mayor precisión es posible hacer un uso amplio del término.**
6. **La aplicación de la normativa debe ser acorde con la multidisciplinaridad e interdisciplinaridad inherentes al desarrollo del quehacer académico y administrativo en la actualidad.**

ACUERDA

Declarar que la frase “área respectiva”, en el inciso b) del artículo 2 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica, tiene la flexibilidad necesaria para permitir y promover el enfoque multidisciplinario e interdisciplinario, que responda a la evolución y a los planes de desarrollo académicos o administrativos de las diferentes unidades.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una modificación en el orden del día para conocer en la próxima sesión, el análisis del punto 5 de la agenda, y proceder inmediatamente a juramentar al Dr. Carlos Vargas Castillo, Representante del Área de Ingeniería en la Comisión de Régimen Académico, y al Lic. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química. Se invita al Dr. Roberto Valverde Castro, Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer en la próxima sesión el análisis del punto 5 de la agenda, y proceder inmediatamente a juramentar al Dr. Carlos Vargas Castillo, Representante del Área de Ingeniería en la Comisión de Régimen Académico, y al Lic. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química. Se invita al Dr. Roberto Valverde Castro, Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico.

***** A las doce horas y un minuto, ingresan en la sala de sesiones el Dr. Carlos Vargas Castillo, Representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico; y el Dr. Roberto Valverde Castro, Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico. *****

ARTÍCULO 6

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, procede a tomar el juramento de estilo al Dr. Carlos Vargas Castillo, Representante del Área de Ingeniería en la Comisión de Régimen Académico; y al Sr. Álvaro Flores Zamora, Director electo de la Escuela de Ingeniería Química. Se invita al Dr. Roberto Valverde Castro, Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da las gracias al Dr. Carlos Vargas Castillo, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, y al Dr. Roberto Valverde Castro, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, por la presencia en el Consejo Universitario.

***** Los señores miembros del Consejo Universitario proceden a presentarse. *****

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que es un placer tenerlos en el Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le desea éxitos al Dr. Carlos Vargas en la labor tan importante que ahora inicia.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES da la bienvenida a los señores invitados.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le da las gracias al Dr. Vargas por aceptar ese cargo tan delicado dentro de la comunidad universitaria y considera que tiene un grupo de compañeros y compañeras excelente en la Comisión.

LA ML. IVONNE ROBLES le desea muchos éxitos en sus funciones.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le agradece al Dr. Roberto Valverde por querer continuar en esa misión, y al Dr. Carlos Vargas por aceptarla y les desea los mejores éxitos.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ comenta que no tenía el placer de conocer al Dr. Carlos Vargas, pero que el Ing. Fernando Silesky les dio excelentes referencias, así que lo conoce por medio de él y señala que el Dr. Roberto Valverde se presenta solo; así que bienvenidos los dos; es un placer compartir la mesa del plenario con ellos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT les da la bienvenida y les desea éxitos en sus funciones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR reitera la satisfacción; en el caso de ambos, fue un acuerdo unánime del Consejo Universitario, pues un nombramiento de ese tipo es muy importante, significa que tienen el respaldo absoluto de este Órgano Colegiado y la confianza del éxito en sus labores.

Señala que para el caso del Dr. Roberto Valverde ya habían realizado la juramentación para que pudiera asumir sus funciones y hoy van a proceder con la juramentación del Dr. Carlos Vargas.

Manifiesta que la juramentación ante el Consejo Universitario es un mandato constitucional.

El artículo 11 de la Constitución Política señala que: *“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública (...).”*

Indica que debido a ese mandato constitucional, la misma Constitución establece cuál es el juramento que deben prestar todos los funcionarios públicos para el cumplimiento de la Ley y es el que va a proceder a hacer.

Seguidamente, el señor Director del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo del Dr. Carlos Vargas Castillo.

Continúa indicando que la idea de invitarlos es para que brevemente puedan compartir con los miembros del plenario la responsabilidad y la motivación; es decir, es interés del Consejo Universitario –ya han escuchado en muchas ocasiones al Dr. Roberto Valverde, pero ahora continúa sus funciones– que expresen sus inquietudes sobre el reto que van a asumir.

DR. CARLOS VARGAS –Me siento muy complacido de estar acá y comenzar a participar en la Comisión; reconozco que es una Comisión de mucha responsabilidad y mucho trabajo, pero a mí me agrada integrarme y colaborar con la Universidad en algo que también considero que es de suma importancia para la vida de la Institución.

Yo comentaba con el Dr. Roberto Valverde que necesitaba una especie de *briefing* dentro de la Comisión, para afectos de comenzar a entender la dinámica, cómo se procede, y eventualmente hacer sugerencias con los compañeros, porque entiende que es una Comisión que trabaja muy en conjunto, lo cual me agrada mucho. Ya sobre la marcha, aparecerán más preguntas y veremos qué hacemos.

Gracias a todos ustedes también por su apoyo.

DR. ROBERTO VALVERDE –Muchas gracias por invitarme, buenos días a todos nuevamente.

Ya que me dieron la palabra, quisiera aprovechar para darle la más cordial bienvenida al Dr. Carlos Vargas, que acabamos de conocernos. Me vine temprano porque, digo yo, él tiene que llegar a tiempo, entonces va a ser mi oportunidad de conocerlo, pues a veces es tan difícil, a uno le llega una carta y tiene un nombre, pero no le ha puesto rostro a ese nombre, entonces es difícil empezar a romper el hielo. Felizmente, hemos tenido la oportunidad de conversar ahora y le reitero nuestro agradecimiento por aceptar participar en la Comisión y le doy la más cordial bienvenida.

Sobre la marcha, vamos a tener un montón de cosas que hacer; creo que este es un momento oportuno, porque la Comisión en este momento está terminando de analizar los casos que ingresaron en este período; entonces, yo creo que vamos a tener más tiempo para conversar que cuando tenemos cien casos que analizar y hay que ir sobre la marcha, pero ahora vamos a tener más tiempo.

Con respecto a la idea mía de poder continuar en la Comisión –que yo se los exterioricé a ustedes de alguna manera en una carta formal y a algunos de forma verbal y muy personal–, es básicamente un sentimiento de poder darles continuidad a algunas cosas; siento que en el período que yo he estado en la Comisión se ha discutido mucho sobre algunos aspectos y muchas de esas discusiones fueron interesantísimas, pero no se lograron concretar; entonces una de mis primeras metas, cuando asumí como Presidente de la Comisión, fue tratar de concretar algunas de ellas y en esta Sala las hemos discutido en ocasiones en el seno de la comisión especial que está trabajando en la modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Considero que allí fue donde inicialmente trajimos algunas de esas inquietudes, pero también hay otra parte, que es el manejo de la Comisión, cosas que a nosotros a veces nos han hecho el trabajo no tan fácil, no es que queremos que el trabajo sea fácil, pero cuando tenemos normas estándar que seguir, es muy fácil; por ejemplo, para el Dr. Carlos Vargas, que se integra a la Comisión, que vea bajo qué normas trabajamos y que la idea es que trabajen en forma conjunta y no que tengamos casos como que uno de las ingenierías le pondría a

un artículo 4 puntos y el otro le pondría 2 puntos. Alguno de ellos tal vez porque es nuevo y viene como “escoba nueva”, entonces viene muy rudo, el otro tal vez es muy laxo porque ya conoce los artículos, la revista o la carrera del profesor; esas cosas nos causaban problemas antes y afectaba muchísimo la imagen que la comunidad universitaria tenía de la Comisión.

Yo siento que las cosas que hemos venido haciendo, que estamos implementando y que en el corto plazo vamos a tener a disposición de la comunidad universitaria, han mejorado muchísimo la percepción que la comunidad tiene acerca de nosotros.

¿Cómo la han mejorado?

Yo siento que si la gente ve que no se le califica de una manera ruda, sino que de una manera muy centrada, muy consensuada entre los miembros de la Comisión, y la calificación es aceptable, pues los profesores no se van a quejar y eso lo hemos visto en el período 2005-2006. Nosotros encontramos que de todos los más de 700 casos, solo hubo 37 casos de apelaciones, de los cuales 30 eran aclaraciones y fueron resueltas por la Comisión sin mayor problema; también tuvimos 7 casos que tenían una apelación subsidiaria, pero de esos 7 casos, 5 casos fueron resueltos a favor de la Comisión, lo que quiere decir, que lo que la Comisión había hecho, la forma en que había calificado, las discusiones que hubo para consensuar esa calificación, habían sido las correctas desde nuestro punto de vista. De los 5 casos que fueron a favor de la Comisión, una de ellas fue a favor de uno de los profesores y la otra todavía está pendiente, pero nosotros creemos que con un volumen de material, que llegan en el año, de más de 700 casos tener solo 7 apelaciones, yo considero que eso refleja que la comunidad universitaria está viendo con buenos ojos lo que hacemos, pues ya no se quejan tanto.

Antes en cualquier reunión que iba, si usted era de la Comisión, era mejor no decirlo, era como caer en desgracia –a mí nunca me ha preocupado, créanme, pero a otros sí–, pero a mí no me da ninguna pena, ni ningún problema decir que pertenezco a la Comisión y ahora ya por lo menos no se escuchan quejas, ya que en el pasado se escuchaban muchas quejas.

Considero que todas esas acciones que hemos venido trabajando merecen darle continuidad. A mí, particularmente, me ha interesado mucho esa parte, los compañeros de la Comisión así lo han visto, por lo que me habían solicitado y dado su apoyo para que yo continuara en esta gestión y eso fue lo que me motivó a proponerme de esa manera y a buscar los mecanismos de que la gente conociera que es lo que como parte de la Comisión me toca hacer, en el sentido de poder coordinar las acciones de la Comisión, también de poder coordinar lo que se habla en la reunión de los lunes, en la de los martes y tener una idea conjunta, porque hay personas que se quejan, que dicen que son como dos comisiones; aclaro que no son dos comisiones, es la misma Comisión, solo que nos repartimos en diferentes horarios para que todos podamos trabajar y tener voz y voto, porque el reglamento dice que donde están dos de la Comisión solo uno tiene derecho a voz y voto, entonces no tiene mayor sentido y es una de las cosas que nosotros hemos discutido en el pasado.

Para no hacerles largo este cuento, la idea mía es esa, poder darles continuidad a las acciones que hemos tenido; hemos tenido reuniones que antes no se hacían solo discusión, de hecho, ahora, el 3 de julio, si Dios quiere, vamos a tener la primera; ya invité al Dr. Carlos Vargas para que nos acompañe; creo que va a ser muy interesante para él ver todos los temas que queremos tratar y a los cuales antes no se les daba mucha

importancia, pues con la idea de que el trabajo se nos haga más agradable a todos, que ustedes tengan menos quejas que evaluar de los profesores y que la comunidad universitaria se sienta a gusto con la calificación y que las personas puedan ascender en su carrera académica.

Eso es lo que me ha motivado, me alegra muchísimo estar aquí y saber que conté con el apoyo de ustedes, así lo he sentido desde que estoy en esta Comisión y más feliz saber que el grupo se está volviendo a armar, pues a veces cuando se va alguno de una de las áreas uno queda como renco y tiene que empezar a ver qué hace, pero ya felizmente el Dr. Carlos Vargas ha aceptado y tenemos nada más un caso en proceso, que en algún momento les llegará a ustedes los candidatos por aquí.

Muchísimas gracias por todo su apoyo y quedo a la disposición entera de ustedes.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da las gracias y expresa que ha sido muy satisfactorio contar con la presencia de ellos y de conocer al Dr. Carlos Vargas –como el Dr. Roberto Valverde dice– una vez que se conoce a la persona, se trata brevemente y se escucha su interés universitario de involucrarse en una de las comisiones más difíciles de la Institución, tanto pertenecer a la Comisión como decir que se pertenece a ella; así que nuevamente los felicita a ambos por la oportunidad que le dan a la Universidad de aportar más de ellos para el bien de todos los demás que forman parte de la comunidad académica, que son los que reciben las disposiciones que salen de ellos.

**** *A las doce horas y diecisiete minutos, se retiran de la sala de sesiones el Dr. Carlos Vargas y el Dr. Roberto Valverde.* ****

**** *A las doce horas y veinte minutos, ingresa en la sala de sesiones el Lic. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química.* ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da la bienvenida al Lic. Álvaro Flores e indica que en comunicación recibida del Tribunal Electoral Universitario, señalan que el período de nombramiento rige del 19 de junio de 2006 al 18 de junio de 2010.

Señala que hoy tienen la ausencia temporal de la Dra. Yamileth González, Rectora, y de las dos estudiantes, que se encuentran en un trabajo que quieren resolver ojalá el día de hoy.

**** *Los señores miembros del Consejo Universitario proceden a presentarse.* ****

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que conoce al Lic. Álvaro Flores en labores académicas desde el año 1970, por lo que realmente se siente muy complacido de su nombramiento por toda la Asamblea de Escuela en forma unánime, pues ha recibido el apoyo de todos los compañeros y las compañeras, quienes han depositado en su persona una labor muy importante. Hay un punto de inflexión que él está tomando en este caso y le desea muchos éxitos en sus funciones de los próximos 4 años.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE felicita al Lic. Flores y exterioriza que tiene un enorme cariño por la Escuela de Ingeniería Química, pues es Tecnóloga de Alimentos y la Escuela de Ingeniería Química fue uno de los padres o madres de la licenciatura en Tecnología de Alimentos.

Comenta que el Ing. Fernando Silesky fue su profesor, aprendió muchísimo de los compañeros de dicha Escuela, que durante muchos años y sin ningún recelo ayudaron a construir lo que hoy es Tecnología de Alimentos en este país. Quiere expresarle ese cariño que tiene por la Escuela y manifestarle su apoyo desde la posición en la que esté en la Universidad, para ayudar en lo que pueda en el avance de la Escuela y en los proyectos que él quiera emprender en este período que está empezando.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES le desea éxitos en su función a partir de ahora.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le da la bienvenida y lo felicita por el cargo de Director que inicia.

LA ML. IVONNE ROBLES le da la bienvenida y lo felicita por haber recibido el apoyo unánime de sus compañeros de la unidad académica. Considera que esa concentración de energía lo va a motivar más a comprometerse con la Institución

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le da la bienvenida y le desea éxitos en esa gestión; señala que lo más importante es que tiene ese apoyo del grupo de compañeros y compañeras, pues sin equipo no se puede lograr lo que se tiene en mente.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ se refiere a lo mencionado por el Ing. Fernando Silesky, que desde el año 70 lo conoce, pues le hizo recordar los años de escuela, pues él apenas estaba en la escuela; eso lo quiere relacionar con lo siguiente, a estas alturas de la experiencia cree que muchas personas andan buscando jubilarse u otro tipo de acomodos, por lo que desea reconocerle que quiera complicarse la vida dirigiendo una escuela, porque realmente eso es, pero la experiencia que él ha acumulado a lo largo de los años es como decía el gran filósofo “el conocimiento orienta las acciones” y él tiene suficiente conocimiento para llevar a buen puerto esa escuela. No tenía el gusto de conocerlo, pero es un placer compartir la mesa del plenario con él.

Se pone a su disposición para ayudarlo en lo que requiera y necesite e impulsar los proyectos, que ojalá sean muchos los que lleguen al Consejo Universitario. Le desea buenos vientos en su gestión y ahora que está en la etapa más interesante de su vida, considera que la mayor beneficiada es la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que es un placer conocer al Lic. Álvaro Flores, le desea muchos éxitos y lo felicita por querer asumir esa responsabilidad de dirigir una escuela, cuando se sabe que en la Universidad eso se ha convertido casi en un problema, que muy poca gente quiere asumir esas responsabilidades. Reitera la felicitación y le plantea en efecto todo su apoyo para cualquier cosa que necesite.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que junta todos los sentimientos para felicitarlo también por la enorme responsabilidad que asume en la Institución, pero que están plenamente confiados y considera que ese es el interés de todos los miembros del Consejo Universitario, que su labor va a redundar en el continuo éxito que la Universidad tiene que presentar ante los estudiantes y la comunidad nacional.

Indica que el juramento que se realizará es un mandato constitucional.

El artículo 11 de la Constitución Política señala que: *“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública (...)”*.

Agrega que la misma Constitución establece el juramento que va a prestar.

Seguidamente, el señor Director del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo del Lic. Álvaro Flores Zamora.

Continúa manifestando que el Consejo Universitario, además de sentirse muy honrado de tener su presencia en el plenario el día de hoy, les gustaría conocer los planes de manera general que tiene para la Escuela de Ingeniería Química.

LIC. ÁLVARO FLORES –Muchas gracias, yo creo que con los buenos augurios que he tenido hoy no va a hacer falta mucho esfuerzo mío, casi solo el esfuerzo de ustedes es el que va a hacer que esta Escuela camine.

La Escuela de Ingeniería Química, como dice el Ing. Fernando Silesky, es una Escuela que tiene 40 años, es una Escuela en la que estamos desde hace mucho tiempo. Yo estuve muchos años, solamente, un cuarto de tiempo y hace unos 5 años estoy más tiempo por acá y realmente me ha interesado mucho lo que decía el MBA. Walther González, ciertamente esta es una edad ya casi para pensionarme; sin embargo, yo creo que la Escuela y la Universidad de Costa Rica me han dado muchísimas cosas y me parece que es una forma de agradecer todo esto y tratar de retribuir de alguna manera lo que la Universidad me ha dado a lo largo de todos estos años.

Tenemos una función que cumplir como primer paso, y es unir a una escuela que ha estado un poco complicada a lo largo de los años. Mi elección por unanimidad fue una cosa realmente extraordinaria, porque usualmente las elecciones han sido muy peleadas, discutidas y conflictivas; la misma relación de la Dirección con el grupo de profesores ha sido difícil. Cuando yo empecé a trabajar más tiempo en la Universidad, hace aproximadamente 4 ó 5 años, una de mis preocupaciones fue principalmente esa y entonces empecé a recurrir a todos los compañeros, a tratar de unir el grupo de trabajo, pues creo que sin eso no logramos hacer nada.

Actualmente, tenemos una serie de proyectos, en el sentido de mejorar nuestra labor docente, entrar un poco en el área de investigación, que desgraciadamente la hemos tenido muy abandonada, establecer –y ya hemos logrado– algunos proyectos de TCU, que prácticamente no teníamos, y digo establecer porque aunque no he estado como Director, desde hace 2 años más o menos he estado trabajando de la mano con el Director actual, tratando de unir esfuerzos y de mejorar ciertas cosas. En algún momento anduve por el Consejo Universitario hablando con el Ing. Silesky, pidiéndole colaboración y por eso agradezco muy especialmente la colaboración que ustedes ofrecen, pues sé que sin la colaboración del Consejo Universitario, de la Rectoría y de la parte administrativa, es imposible que podamos desarrollar algunos proyectos.

Realmente, tenemos muchas cosas que hacer y esperamos que nos ayuden. Muchas gracias.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que, en nombre del Consejo Universitario, ha sido realmente un gusto contar con la presencia del Lic. Álvaro Flores, que haya compartido con los miembros del plenario esa noble esperanza que tiene de retribuirle a la Universidad con gran fuerza, lo que le ha entregado durante muchos años y, a su vez, le señala que tal y como hoy ha sido recibido, con esta amistad en cada uno de los miembros del Consejo Universitario, así permanecerán para con él.

**** A las doce horas y treinta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones el Lic. Álvaro Flores Zamora. ***

A las doce y treinta y seis minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.